



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de octubre de 1992

Núm. 341

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/012967	47239
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Reparto de los fondos del Plan Nacional del Sida entre las Comunidades Autónomas	21
184/012968	47244
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Necesidad de una nueva reglamentación de las líneas telefónicas 903 destinadas a servicios eróticos para evitar las consecuencias negativas que su uso ocasiona a menores de edad	21
184/012969	47251
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Participación de la Fragata «Extremadura» en el embargo decretado por Naciones Unidas a la antigua Yugoslavia	22
184/012970	47252
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Clasificación para los ascensos por selección, en las evaluaciones efectuadas en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, durante los ciclos de 1991-1992 y 1992-1993	22
184/012971	47253
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Resultados de las investigaciones realizadas en los buques «Castilla» y «Aragón», en relación con un hipotético contrabando de tabaco	22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012972	47254
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Informe realizado por el Ministerio de Defensa en relación con el presunto fraude cometido en los arsenales militares, durante los años 1987 a 1989	23
184/012973	47255
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Partida presupuestaria en la que se carga los gastos efectuados por los tenedores de tarjetas de crédito del Ministerio de Defensa, límite de gasto así como tipo de facturas que se abonan con estas tarjetas	23
184/012974	47270
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Aplicación del acuerdo Schengen de 14-6-85 en relación con la eliminación de los puestos fronterizos y los controles en el puerto y aeropuerto de Málaga	23
184/012975	47280
Autor: Souto Paz, José Antonio.	
Criterio utilizado por el Ministerio de Defensa para integrar en la Escala Básica de los Cuerpos de Ingenieros de la Armada a los Oficiales Ingenieros procedentes de la Escala Complemento	23
184/012976	47281
Autor: Souto Paz, José Antonio.	
Razón por la que el Ministerio de Defensa deniega el reconocimiento de la indemnización por residencia eventual prevista en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a los Oficiales de la Armada que cursan estudios para ingresar en los Cuerpos de Ingenieros de dicho Ejército.	24
184/012977	47291
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Construcción de centros penitenciarios en Córdoba, Algeciras (Cádiz) y Huelva	24
184/012978	47292
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Incidente entre un grupo de jóvenes que se dirigían a su domicilio en Tomares (Sevilla) y dos agentes de la Guardia Civil el día 5-9-92	24
184/012979	47296
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas para el mantenimiento del Conservatorio Profesional de Música de Getafe (Madrid)	25
184/012980	47297
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas que piensa adoptar la Confederación Hidrográfica del Tajo para el saneamiento del Arroyo Culebro en la Comunidad de Madrid	25

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012981	47303
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Aplicación en el País Vasco de la Orden de 20-7-90 relativa a la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas	25
184/012982	47314
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Choque producido el día 26-9-92 en la carretera Nacional III entre un autobús de pasajeros y un camión	26
184/012983	47315
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Resolución de la situación actual y futura de los Juzgados de lo Penal de Elche (Alicante)..	26
184/012984	47316
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Filtraciones de combustibles como consecuencia del mal estado de las galerías y conductores existentes en el Peñón de Gibraltar	27
184/012985	47317
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Fecha prevista para el abono de la oportuna indemnización a los propietarios de tierras en Chestre (Valencia) afectados por expropiaciones para la conversión de la Nacional III en autovía ...	27
184/012986	47318
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Intenciones del Gobierno acerca de ejercer el derecho de tanteo para incorporar el Castillo de Guadamur al patrimonio del Estado	27
184/012987	47319
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Cierre de la fábrica de cervezas «El Aguila» de Córdoba	27
184/012988	47320
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Explosión producida por un escape de gas hexano en la fábrica de aceite de Monturque, S. A., de Córdoba, el 6-9-92	28
184/012989	47409
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Explicación del motivo por el que los Militares de la República acogidos al Título II de clases pasivas no pueden disfrutar de residencias, balnearios, economatos, farmacias, etc.	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012990	47410
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Explicación del motivo por el que los militares que fueron leales a la República, adscritos en la actualidad al Título I de clases pasivas, se les dé un carnet color verde que les discrimina respecto de los demás militares	28
184/012991	47411
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Motivo por el que los Militares Profesionales del Título I de clases pasivas, que fueron leales a la República, no disponen de los vales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los que disponen los demás militares	28
184/012992	47412
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Negativa a la concesión de cruces a los militares adictos a la República	28
184/012993	47416
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Destino de los fondos aprobados por Comunidades Europeas para acciones de lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	29
184/012994	47417
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Planes de reforma y mejora del Aeropuerto de Granada	29
184/012995	
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Medidas para solucionar los problemas de los Juzgados de Andújar (Jaén)	29
184/012996	47436
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Realización del estudio del impacto ambiental que la ejecución de las obras de construcción del tramo Besalú-Figueros de la carretera N-260 podría causar en su entorno	30
184/012997	47442
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Investigaciones realizadas en la antigua mina de uranio del término municipal de Nombela, provincia de Toledo	30
184/012998	47443
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Previsiones acerca de las instalaciones y dependencias de la Oficina de Correos y Telégrafos de Torrevieja (Alicante)	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012999	47444
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Situación en que se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) respecto al antiguo cuartel ubicado en la calle Alzamora de esa localidad	31
184/013000	47445
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Razón por la que la Administración Central española no ha colaborado en la «Conferencia Mundial de Energía para un Mundo Sostenible»	32
184/013001	47477
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Celebración de un «Máster» sobre Correos en la Escuela Oficial de Comunicaciones	31
184/013002	47478
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Sueldo de un Capitán de Fragata, en activo, en la situación de disponible	32
184/013003	47479
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Viajes realizados por el Director General de Política de Defensa (DIGENPOL) con cargo a los Presupuestos de Defensa, así como tipo de tarjeta de crédito de que dispone	32
184/013004	47480
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Pase a la situación de «reserva» del Almirante Jefe de Personal de la Armada	32
184/013005	47481
Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.	
Medidas para que por parte de la Oficina del Censo Electoral se subsanen las deficiencias que afectan a municipios de Alicante, Castellón y Valencia	32
184/013006	47499
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Proyectos elaborados para coordinar las actividades del Año Internacional de la Familia ..	33
CONTESTACIONES	
184/011341	47485
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre enseñanza de una lengua extranjera a los alumnos de las zonas rurales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) ...	33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011417	47322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre financiación del trasvase de agua para abastecimiento de la población de Cáceres desde el embalse de Alcántara y potabilidad de dicho caudal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992)	34
184/011449	47323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de los parques y jardines en las capitales de provincia en los últimos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992)	34
184/011462	47326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre regulación de la utilización de productos químicos en la agricultura a fin de reducir su impacto medioambiental. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992)	35
184/011563	47327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CiU) sobre previsiones acerca del establecimiento de peajes en las autovías de nueva construcción, con particular referencia a la que sustituirá a la Nacional III entre Igualada (Barcelona) y Cervera (Lleida). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992)	35
184/011603	47328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre inversiones para beneficiar a los habitantes de los pueblos ribereños del pantano Buendía-Entrepeñas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	35
184/011606	47329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre ejercicios reales de movilización que verifican las Fuerzas Armadas para comprobar la eficacia de sus dispositivos de aumento de fuerza en caso de necesidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	36
184/011631	47486
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre posición del Gobierno en relación con la financiación y el plazo de ejecución de las obras de transformación en autovía de la carretera de San Vicente del Raspeig a Ibi (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011632	47330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones acerca de las obras de desdoblamiento de la carretera Crevillente-Torre Vieja (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	37
184/011634	47331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre situación del proyecto de ejecución de la autopista entre Alicante y Cartagena (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	37
184/011636	47332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre datos técnicos y estudios realizados que aconsejan la construcción del Tren de Alta Velocidad (TAV) entre Madrid, Valencia y Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	37
184/011656	47487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre plan de venta o cesión de terrenos propiedad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que no son de utilidad para la empresa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	37
184/011658	47333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre participación de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas, S. A. (SENASA), en la Empresa de Mantenimiento Aeronáutico, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	38
184/011677	47334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre obras de adaptación de oficinas para altos cargos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en los edificios de los Nuevos Ministerios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	38
184/011721	47488
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre resultados del Plan Nacional de Residuos Industriales en el período 1989-1991 (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 259, de 6 de febrero de 1992, con número de expediente 181/001572)	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011750	47335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Bentítez Barrueco (G. P) sobre medidas para garantizar una mejor atención primaria en el Campo de Visiedo (Teruel) en relación con la polémica suscitada con el Centro de Salud de Alfambra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 286, de 6 de abril de 1992, con número de expediente 181/001778)	45
184/011833	47489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre actuaciones en relación con el Plan Industrial de la Empresa Hulleras del Norte (HUNOSA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 318, de 29 de junio de 1992, con número de expediente 181/001952)	45
184/011834	47489-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre cumplimiento de las medidas de diversificación de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), y de reindustrialización de las comarcas mineras pactadas con los sindicatos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 318, de 29 de junio de 1992, con número de expediente 181/001953)	45
184/011835	47489-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre medidas relativas a la diversificación de la empresa pública Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), y a la utilización energética de los residuos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 318, de 29 de junio de 1992, con número de expediente 181/001954).	45
184/011858	47336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre criterios seguidos para la concesión de la cantidad que ha correspondido a Alicante para los actos del V Centenario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	46
184/011912	47337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre inversiones urbanísticas de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en Aragón (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	47
184/011941	47338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre modificación de la actual señalización horizontal del tramo de la carretera N-323 de Bailén (Jaén) a Motril (Granada). (La pregunta de	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	48
184/011945	47339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre significado de la Orden Ministerial 47/1992, de 25 de junio, por la que se establecen plantillas transitorias anuales en las Fuerzas Armadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	48
184/011946	47340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre ampliación del crédito inicial de Defensa previsto en la partida «Modificaciones de créditos por Secciones», de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	49
184/011972	47341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidro Flores López (G. S) sobre incendios en centros públicos de Enseñanza General Básica (EGB). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	49
184/011974	47342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Ballesteros Durán (G. S) sobre finalización de las obras en el tramo denominado Autovía de la Costa del Sol (La Colina-Azucarera). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	49
184/011989	47343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elio (G. P) sobre ejecución de un proyecto urbanístico denominado «Europort» en la Colonia de Gibraltar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	49
184/011999	47344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inexistencia de señal indicadora del desvío al municipio de Fuente Palmera (Córdoba) en la carretera N-IV. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	50
184/012000	47490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre retraso en la entrada en funcionamiento de la nueva torre de control del Aeropuerto de El Prat (Barcelona). (La pregunta de refe-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	51
184/012013	47491
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz (G. P) sobre organizaciones o Asociaciones beneficiarias de subvenciones concedidas por el Ministerio de Asuntos Sociales durante 1991 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	51
184/012015	47345
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Mujer durante 1991 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	53
184/012016	47346
Autor: Gobierno.	
Contestación a don María Jesús Sainz García (G. P) sobre estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Juventud durante 1991 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	53
184/012028	47347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Morano Masa (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de León con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	54
184/012029	47348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Granada con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	54
184/012032	47349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	54
184/012054	47350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre masificación de alumnos en el Instituto de Bachillerato de Motilla del Palancar (Cuenca). (La pregunta de referencia fue	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	54
184/012255	47492
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de La Coruña (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	55
184/012256	47493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Pontevedra (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	59
184/012257	47494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Otero Novas (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Zamora (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	63
184/012262	47351
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Cádiz (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	66
184/012265	47352
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Jaén (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	70
184/012267	47353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Huesca (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012268	47495
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Teruel (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	78
184/012273	47496
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Morano Masa (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de León (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	82
184/012274	47354
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Palencia (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	87
184/012277	47355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Valladolid (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	90
184/012283	47356
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Toledo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	93
184/012286	47357
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Lleida (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	97
184/012287	47497
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Tarragona (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012298	47358
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre legislación aplicable para el nombramiento y cese de los miembros de la Carretera Diplomática. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	103
184/012590	47359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre inversiones a realizar en materia educativa en Tarancón (Cuenca) y su provincia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	104
184/012617	47360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre proyecto de construcción de la autovía entre Alicante y Valencia por Alcoy. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	104
184/012624	47498
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de funcionarios adscritos a la Administración Central del Estado o a sus Organismos Autónomos que han sido expulsados en los últimos cinco años por causa de corrupción. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	104
185/000207	47367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre contrato suscrito entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y la agencia de viajeros Marsáns, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105
185/000208	47368
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento de Torrespaña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105
185/000209	47369
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre volumen de facturación al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades sin que haya participado la	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Comisión de Contratación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	106
185/000210	47370
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre altos cargos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades que tienen asignado automóvil para su uso permanente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	106
185/000212	47371
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre motivo por el que el canon diario fijado en la contratación con empresas de alquiler de vehículos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) es superior al número de kilómetros que realiza cada automóvil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	106
185/000214	47372
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre programas que tienen asignados automóviles para el transporte del personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), así como automóviles que componen la flota total de los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	107
185/000216	47373
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre derechos de propiedad cedidos a televisiones públicas o privadas por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	107
185/000217	47374
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre cesiones de derechos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades a otras personas jurídicas para la emisión, comercialización o producción relacionadas con programas de su propiedad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	107

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000219	47367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre importe de la facturación realizada por Condal, S. A., a Televisión Española (TVE) y a Radio Nacional de España (RNE) en los años 1990 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105
185/000220	47367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre contrato suscrito entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y la empresa LEIN, S. A., según expediente 113/1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105
185/000221	47367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre situación en que se encuentra el contrato Interprice al día de la fecha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105
185/000223	47367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre contratación por consultorías realizada durante los años 1990 a 1992 por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus distintas sociedades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105
185/000225	47375
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones por las que no existe un procedimiento de gestión en relación con las compras que establezca la participación obligada de la Comisión de Contratación en las que tienen un volumen considerable. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	107
185/000226	47376
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre condiciones de los contratos suscritos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en relación con los proveedores que han facturado por un valor superior al millón de pesetas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	108

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000227	47377
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones de las adjudicaciones realizadas a las ofertas más caras por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el ejercicio 1990. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	108
185/000228	47377
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones de las adjudicaciones realizadas a las ofertas más caras por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el ejercicio 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	108
185/000229	47367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre contrato de selección de personal suscrito entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y la empresa «Heidrich and Struggels». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105
185/000232	47378
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre motivo por el que el material depositado en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades se queda obsoleto en muchas ocasiones sin llegar a utilizarse. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	108
185/000233	47379
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre medidas que se adoptan por parte de los responsables de los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades para controlar el material. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	109
185/000234	47380
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razón por la que en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades no se realizan recuentos físicos de sus existencias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	110

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000235	47381
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre motivos de las notables diferencias entre el material registrado en las fichas de los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades y las unidades reales depositadas en ellos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	110
185/000236	47382
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre medidas para evitar los robos, desapariciones o pérdidas del material existente en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..	110
185/000237	47383
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razón de la inexistencia de inventarios actualizados en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	110
185/000239	47384
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre situación en la que se encuentra la emisión de deuda anunciada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	111
185/000240	47385
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre situación en la que se encuentra el crédito de 20.000 millones de pesetas concedido por el Banco Exterior de España al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..	111
185/000241	47367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre importe de los negocios jurídicos de índole financiera realizados durante 1991 por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000244	47386
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre falta de control de la política de tesorería y financiera que desarrolla el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	111
185/000259	47387
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones por las que no se respetan los procedimientos establecidos en la tramitación del gasto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	112
185/000261	47388
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre opinión del Director General acerca del respeto de las formalidades previstas en el Código de Comercio en la contabilidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..	
	112
185/000262	47389
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones por las que no se realizan cierres contables mensuales en la contabilidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	112
185/000272	47390
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre medidas para introducir mejoras en la gestión de almacenes de Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	112
185/000274	47391
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre motivos por los que no se ha implantado un sistema mecanizado que facilite la gestión y el control de los almacenes de Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	113

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000275	47392
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones por las que Televisión Española (TVE) considera «existencias» a sus discotecas y Radio Nacional de España (RNE) las conceptúa como «gastos». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	113
185/000277	47393
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre control de los objetos valiosos depositados en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	113
185/000282	47394
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre incremento del presupuesto definitivo del programa «Festival de Cine de San Sebastián». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	113
185/000303	47395
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre ejecución del programa «Mucho cuento» de Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	114
185/000308	47396
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre ejecución del programa «SOS: El Mundo te necesita». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	114
185/000309	47397
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre anticipo concedido a la productora Mabuse para la realización del programa «Historia de la Lengua Española» de Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	114

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000310	47397
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre anticipo concedido a la productora Cartel para la realización del programa «Entre Naranjos» de Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	114
185/000311	47398
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre delegación de la contratación artística a la productora SPINTO para la realización del programa «Stress» de Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	114
185/000313	47399
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre realización de la serie «La Forja de un Rebelde» de Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	115
185/000316	47400
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre productoras encargadas de la ejecución de los programas «Para Elisa», «Sopa de Gansos», «Festival de Cine de San Sebastián», «Punto y Aparte» e «Italia 90», y presupuesto de cada uno de los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	115
185/000320	47401
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre contrato suscrito por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) con «DORNA Promoción del Deporte». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	115
185/000323	47402
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre renuncia de los derechos de tanteo adquiridos por Televisión Española (TVE) en el contrato suscrito con «DORNA Promoción del Deporte» el 19-12-91. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000324	47403
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razón por la que Televisión Española (TVE) contrata, con fecha 14-1-92 con «DORNA Promoción del Deporte», la retransmisión del encuentro amistoso Portugal-España celebrado el día 15-1-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	116
185/000325	47404
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razón por la que Televisión Española (TVE) contrata en fecha 19-12-91 con «DORNA Promoción del Deporte» que la publicidad durante, antes y después de los encuentros deportivos sea el 77% para DORNA y el 23% para TVE. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	116

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1992—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/012967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Salud y Consumo la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Ese Ministerio en el marco de las actuaciones del Plan Nacional del Sida ha destinado 150 millones de pesetas en transferencias a las Comunidades Autónomas según el número de casos diagnosticados de Sida en 1991 y la población total de cada Comunidad.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el reparto de estos fondos entre las diferentes CC AA?
2. ¿Cuántos casos de Sida fueron registrados en cada provincia española en 1991?

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La proliferación de teléfonos 903 que ofrecen distintos servicios telefónicos de contenido erótico, ha sido notable durante los últimos meses. Asimismo, las quejas de usuarios individuales, así como de Asociaciones de Consumidores, han sido numerosas.

Si bien hay que convenir que el servicio 903 es una interesante oferta de telefónica con múltiples usos en el campo mercantil, hay que convenir también, que su utilización para ofrecer diferentes servicios eróticos es, cuando menos, discutible.

Las limitaciones legales que los menores de edad tienen para el consumo y compra de tabaco, alcohol, determinado tipo de revistas o acceso a salas especiales de proyecciones cinematográficas, es vulnerada fácilmente mediante el uso del 903 con servicios de carácter erótico.

Todo ello, lleva a concluir al Diputado que formula esta pregunta, que quizás sería conveniente establecer otros sistemas de pago (como por ejemplo las tarjetas de crédito) al uso de dichos teléfonos, en los que Telefónica actúa simplemente de cobrador.

Por todo ello, al Gobierno formula la siguiente pregunta:

¿Considera necesario el Gobierno establecer una nueva reglamentación de las líneas 903 destinadas a servicios eróticos, para evitar las consecuencias negativas que el uso de este teléfono ocasiona a menores de edad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1992.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/012969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha ocurrido algún incidente, digno de mención, durante la participación de la Fragata «Extremadura», en el embargo decretado por Naciones Unidas a la antigua Yugoslavia?

¿Ha sido sobrevolada la Fragata por algún tipo de avión, sin que éste pudiera ser identificado, con el peligro que ello conlleva para nuestro buque y su tripulación?

Caso de haber sido identificado, ¿de qué nacionalidad era?

¿Tiene instrucciones el Comandante de la Fragata «Extremadura» para reaccionar a un posible ataque de la aviación Serbia?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con la Ley de Secretos Oficiales, en vigor, se declaran como tales aquellos que pongan, o signifiquen, peligro para la Seguridad Nacional. Teniendo en cuenta que ninguna de las preguntas que formulo a continuación suponen contravenir la mencionada Ley:

¿Cuáles son las actas con el orden de clasificación para los ascensos por selección, en las evaluaciones efectuadas en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, durante los ciclos de evaluación de 1991-1992 y 1992-1993?

¿Qué porcentajes ha fijado el Ministro de Defensa para el ascenso por selección, en cada uno de los Ejércitos, en cada uno de los diferentes empleos, en estos ciclos mencionados?

¿Ha sido el mismo porcentaje para todos sin excepción?

¿Se ha cumplido, y si es así, cuál ha sido el grado de cumplimiento del porcentaje establecido en cada uno de los cuerpos y Armas de los Ejércitos?

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los resultados de las investigaciones realizadas en los buques «Castilla» y «Aragón», en relación con un hipotético contrabando de tabaco?

¿Se han tomado medidas disciplinarias contra algún mando?

¿No se habrán buscado dos cabezas «de turco», tra-

tando de zanjar una operación de más largo alcance y no explicada suficientemente?

¿Qué tipo de investigaciones se han realizado por las autoridades competentes de la Zona Marítima del Estrecho, en relación con el fondo de esta cuestión que podría situarse en otros buques de la Armada tales como algunos Aljibes?

¿Cuáles son los cupos reales, y los que suelen cubrirse por si se alargan las navegaciones o estancias fuera de puerto, a los que tienen derecho los Transportes de Ataque, en relación con el personal destinado, en cuanto a tabaco y otras provisiones se refiere?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué informe definitivo realiza el Ministerio de Defensa en relación con el «presunto fraude» cometido en los Arsenales Militares, durante los años 1987, 1988 y 1989?

¿Por qué motivos, y a petición propia, no ha comparecido ya el Ministro de Defensa, en la Comisión de Defensa del Congreso, para dejar zanjado este tema, presentando las Auditorías realizadas y el resultado definitivo, que demuestre que todo han sido meras especulaciones y que, por tanto, se puedan iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar, por parte de los afectados?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se abonan estos gastos?

¿Qué límites de gasto tienen?

¿Qué tipo de facturas se abonan con estas tarjetas?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012974

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Ante la próxima aplicación del acuerdo Schengen de 14 de junio de 1985, plasmado en un convenio suscrito en principio por los países del Benelux, Francia y Alemania, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes y que está previsto entre en vigor en España en enero de 1993, se ha puesto de manifiesto la preocupación de ciertos sectores sociales malagueños (industriales y económicos, principalmente) sobre el alcance de dicha aplicación en relación con la eliminación de los puestos fronterizos y los controles que van a establecer a cambio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿A tenor de las «Definiciones» reguladas en el artículo 1, y por lo que afecta al puerto y aeropuerto de la provincia de Málaga, en qué situación final van a quedar ambos? ¿Qué es lo que está defendiendo o planteando el Gobierno tanto para el puerto como para el aeropuerto de Málaga en la aplicación del mencionado convenio?

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Souto Paz, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterio ha utilizado el Ministerio de Defensa para integrar en la Escala Básica de los Cuerpos de Ingenieros de la Armada a los Oficiales Ingenieros procedentes de la Escala Complemento y por qué no se ha

tenido en cuenta para su escalafonamiento la fecha de ingreso en la Armada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—**José Antonio Souto Paz**.

184/012976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Souto Paz, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué razón el Ministerio de Defensa discrimina a los Oficiales de la Armada, que cursan estudios para ingresar en los Cuerpos de Ingenieros de la Armada, al denegarles el reconocimiento de la indemnización por residencia eventual prevista en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—**José Antonio Souto Paz**.

184/012977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 28 de diciembre de 1989, la Señora Diputada por Córdoba en el Parlamento Andalúz, doña Angeles Castillo, informaba, en dicho Parlamento, de las actuaciones que estaba desarrollando el Ministerio de Justicia en los últimos años y que hacen referencia —decía— a un ambicioso programa de inversiones en los Centros Penitenciarios por el que se pretende sustituir los viejos centros por otros nuevos, y que para Andalucía y, según las previsiones, a corto plazo se construirán los de Córdoba, Algeciras y Huelva, información ésta que el 20 de febrero de 1990 reiteraba el Director General de Instituciones Penitenciarias, Sr. Asunción Hernández, a respuesta de una pregunta oral presentada por este Diputado en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

La Diputada socialista, doña Angeles Aparici Castillo, llegó a afirmar en el Parlamento Andalúz que la Cárcel de Córdoba va a ser sustituida por dos nuevos Centros Penitenciarios. Uno de ellos tendría capacidad para 700 internos, que iba a ser construido en 1991 en

terrenos de la Diputación Provincial de Córdoba a 7 kilómetros de la ciudad y con una extensión de 16 hectáreas. Se construiría en 30 meses con un presupuesto de 400 millones de pesetas. Huelga decir, que de lo dicho nada se ha cumplido.

El segundo Centro se construiría en terrenos cedidos por el Ministerio de Defensa y tendría una capacidad de 350 internos.

— ¿Cuántos Centros Penitenciarios va a construir el Gobierno en Córdoba si es que va a construir alguno?

— ¿Qué terrenos son los cedidos por el Ministerio de Defensa al Ministerio de Justicia para la construcción de una Prisión en Córdoba?

— ¿En qué situación se encuentran los proyectos para la construcción de nuevas cárceles en Algeciras y Huelva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro del Interior la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

El día 5 de septiembre de 1992 un grupo de jóvenes se dirigían a Tomares (Sevilla) de regreso a su domicilio tras pasar la jornada en la Exposición Universal. El único camino posible para hacer ese trayecto a pie es la Autovía Sevilla-Huelva. Sobre las cuatro de la madrugada dos agentes de la Guardia Civil detuvieron su vehículo y requirieron a los citados jóvenes para que se identificaran.

Como quiera que uno de estos jóvenes no portaba su DNI los agentes le conminaron a acudir a su casa y regresar con el documento de identidad, mientras tanto el resto de los jóvenes permanecerían detenidos en aquel lugar.

Uno de los jóvenes detenidos preguntó a los agentes por las razones de su retención ya que ellos iban identificados a lo cual uno de los agentes respondió que iba a multar a alguien y ese alguien iba a ser el preguntante «por hablar», procediendo el agente a anotar los datos de este joven. Tras lo sucedido el joven preguntó si, una vez anotados sus datos, podría marcharse y le respondieron que no hasta tanto hiciese una serie de gestiones por radio, gestiones que no efectuaron.

Trascurrida una hora desde su retención el agente le dio permiso para irse y el joven le preguntó por qué fue

retenido durante tanto tiempo, a lo que el agente respondió textualmente «porque le dio la gana», lo cual hizo que el joven, bajo un estado de tensión nerviosa, profiriese algún insulto reaccionando el agente de forma violenta y acabó poniéndole las esposas e introduciéndolo en el vehículo policial. Al poco tiempo llegó otro vehículo policial con dos agentes uno de los cuales le preguntó por la clase de insulto proferido por lo cual los agentes lo condujeron a su casa. Y ahora este joven tiene un proceso judicial por la denuncia de los agentes motivado por el insulto proferido.

El Partido Andalucista tras conocer el relato de los hechos, avalado por las declaraciones de todos los jóvenes que lo presenciaron, no puede comprender cómo la Autoridad Gubernativa ha procedido de manera tan desproporcionada en este asunto. Unos jóvenes de conducta social intachable sin ningún tipo de antecedentes que regresan a su casa por el único camino posible a pie se ven retenidos o «detenidos» injustificadamente y uno de ellos profiere un insulto por la injusta retención, el estado de tensión y la actitud provocada del agente.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cree el Sr. Ministro que se pueden retener durante una hora a jóvenes que estaban perfectamente identificados y que no habían cometido ninguna infracción que justificase esta retención?

2. ¿Dado que el relato de los hechos está avalado por el testimonio de todos los jóvenes, ¿no cree el Sr. Ministro que sería procedente abrir una investigación para esclarecer lo allí ocurrido?

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa adoptar alguna medida el Ministerio de Educación para el mantenimiento del Conservatorio Profesional de Música de Getafe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar la Confederación Hidrográfica del Tajo para el urgente saneamiento del Arroyo Culebro en la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE» 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del euskera, o bien para su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado sitos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición se interesan del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de funcionarios de la Administración del Estado con destino en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de los años 1990, 1991 y 1992 en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera, tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera.

3) Número de puestos de trabajo de funcionarios con destino en el País Vasco, en los que resulta precep-

tivo el conocimiento del euskera, en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 20 de julio de 1990.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del euskera.

5) Número de cursos programados y desarrollados por la Delegación del Gobierno en el País Vasco, para la enseñanza del euskera al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado destinados en el País Vasco.

6) Número de personas que asiste a los cursos de enseñanza del euskera.

7) Destino y adscripción del personal que asiste a los cursos de euskera.

8) Nombre de las entidades públicas o privadas que imparten cursos de euskera programados por la Delegación de Gobierno, así como los lugares donde se imparten los mismos.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de euskera previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel del conocimiento de euskera que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de euskera programados por la Administración del Estado.

Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal

13) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991 y 1992, destinados por la Administración del Estado, para la programación de cursos de aprendizaje de euskera, por el personal a su servicio en el País Vasco.

14) Previsiones presupuestarias al respecto para el año 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/012982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Sobre las 6 horas de la tarde del pasado 26 de septiembre, en la Carretera Nacional III, a la altura de Graja de Iniesta, se produjo el choque de un autobús de pasajeros con un camión.

La extraordinaria gravedad del accidente se pone de manifiesto en las secuelas iniciales del mismo: diez personas muertas y nueve heridas.

No obstante dicha gravedad, el accidente no se dio a conocer públicamente por el centro de gestión de Tráfico hasta las 12 horas del siguiente día 27.

Esa inexplicable demora no sólo afectó al conocimiento público del accidente, sino que incluso los familiares directos de las víctimas no fueron informados del mismo hasta escasas horas antes de su difusión pública.

¿Qué razones explican ese retraso y qué medidas se van a adoptar para corregirlo en el futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a través de un informe elevado al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, así como la Junta de Jueces y el propio Colegio de Abogados y Procuradores de Elche están poniendo de manifiesto las insuficiencias de dotación de la Administración de Justicia en Elche (Alicante).

Actualmente en las dos Salas de lo Penal del Palacio de Justicia de Elche se dictan más de 1.100 sentencias/año. Al final del año 1991 estaban pendientes de celebración más de 260 juicios. Actualmente, seis meses después, esta cifra se ha incrementado notablemente.

En la Ley 38/88 de Planta y Demarcación Judicial no está prevista la existencia de un tercer Juzgado de lo Penal en Elche que se ocupe de los partidos judiciales del Baix Vinalopó y Vega Baixa (Elche y Orihuela).

¿Tiene intención el Gobierno de resolver en un plazo razonable la situación actual y futura de los Juzgados de lo Penal de Elche?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hace unos días un petrolero de la compañía Shell abasteció los depósitos de combustible en Gibraltar, produciéndose importantes filtraciones en el Peñón por el mal estado en que se encuentran las galerías y conductos que existen en la Roca.

Esta situación ha llegado a alarmar en algún momento a responsables del Gobierno de la Roca y también causa preocupación en el entorno más próximo de El Campo de Gibraltar, ya que se desconoce a qué instalaciones militares pudiera afectar un percance causado por pérdidas importantes de combustible en Gibraltar.

¿Qué medidas emprenderá el Gobierno ante esta situación?

¿Ha mantenido contactos el Gobierno con el Gobierno británico sobre este asunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En este año se ha inaugurado el tramo de Autovía, como resultado de la conversión de la Nacional III, entre Valencia y Chiva.

Para la ejecución de esas obras hubo que llevar a cabo en su día expropiaciones en, entre otras localidades, la de Cheste (Valencia).

Al día de hoy, y a pesar de haber transcurrido más de 2 años desde tales expropiaciones, los propietarios de ese municipio afectados por las mismas no han percibido la oportuna compensación.

¿En qué fecha se va a abonar la oportuna indemnización a los propietarios de tierras en Cheste (Valencia) afectados por expropiaciones para la conversión de la Nacional III en Autovía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por manifestaciones públicas del Alcalde de Guadamar e informaciones aparecidas en los medios de comunicación de Toledo, el Castillo de Guadamar declarado monumento histórico artístico en 1964 ha sido puesto a la venta en 350 millones de pesetas.

¿Tiene intención el Gobierno de ejercer el derecho de tanteo al objeto de incorporar, con su adquisición, el Castillo de Guadamar al patrimonio del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Córdoba es una provincia con escaso tejido industrial, no obstante existen algunas históricas industrias que han logrado mantener una suficiente dinámica productiva y de empleo.

De un tiempo a esta parte esa dinámica y tendencia se ha quebrado. Llevándonos a una tendencia de crisis en cadena en casi todas las industrias cordobesas, sobre todo en las que ha entrado capital extranjero. No hay ninguna empresa con capital extranjero que no esté en clave de crisis.

Jubilaciones anticipadas, despidos o cierres de empresas son noticias frecuentes en los medios de comunicación y en los círculos obreros y sindicales de la provincia.

El último y reciente proyecto de cierre es el de la fábrica cervecera de Córdoba «El Aguila», dominada por la multinacional Heineken. Esta empresa ha comunicado el cierre de dicha fábrica y el posible despido de los 270 trabajadores de la misma.

Una vez más el capital extranjero repite operaciones de compra de industrias rentables en nuestro país, para después cerrarlas. La operación de Heineken es clarísima: introducir en el mercado cordobés su producto elaborado en el exterior, eliminando la competencia interior de «El Aguila».

La fábrica «El Aguila» de Córdoba tiene conseguida una producción moderna y rentable en un buen conso-

lidado mercado, pero intereses ajenos a España, a Córdoba, e intereses más ajenos aún a los trabajadores de la fábrica cervecera «El Aguila», la condenan al cierre.

— ¿Es conocedor el Gobierno de la situación creada por la multinacional Heineken en la fábrica cervecera de Córdoba «El Aguila»?

— ¿Piensa el Gobierno realizar alguna intervención acerca de la fábrica cervecera «El Aguila» de Córdoba para evitar el cierre anunciado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 6 de septiembre resultaron gravemente heridos cinco trabajadores a causa de una explosión producida por un escape de gas hexano en la fábrica de aceite de Monturque, S. A., de la provincia de Córdoba. Las heridas por quemadura fueron de tal gravedad, que días más tarde causaron la muerte de los trabajadores Juan Carlos Jiménez Cobos, de 21 años de edad, y Antonio Doblas Jiménez, de 35 años.

— ¿Es conocedor el Gobierno de las causas reales que provocaron el accidente con muerte de dos trabajadores y tres heridos de gravedad en la Fábrica Aceitera de Monturque, S. A., de Córdoba?

— ¿Se ha hecho alguna inspección, por parte de la Administración, en dicha fábrica, después del accidente del 6 de septiembre?

— ¿Había sido inspeccionada alguna vez la Fábrica Aceitera de Monturque, S. A., antes del accidente? ¿Cuándo?

— ¿Qué exigencias especiales de seguridad se les requiere a las industrias de fabricación de aceite, y qué tipo de inspección realiza la Administración para prevenir negligencias o imprudencias temerarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué explicación da el Gobierno para que no puedan disfrutar de residencias, balnearios, economatos, farmacias, etc., los Militares de la República acogidos al Título II de clases pasivas a pesar de que en su tarjeta de identidad militar les garantiza las consideraciones propias de su empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué explicación da el Gobierno al hecho de que a los militares que fueron leales a la República, adscritos en la actualidad al Título I, se les dé un carnet color verde que les discrimina respecto de los demás militares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Por qué niega el Gobierno a los Militares Profesionales del Título I que fueron leales a la República los vales de RENFE de los que, sin embargo, disponen los demás Militares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿No cree el Gobierno que estamos ante una profunda injusticia al negar a los militares de la República la Cruz de San Hermenegildo y a las que tienen derecho, alegando que tienen una mancha en su expediente por haber defendido la legalidad Constitucional Republicana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Grupo Andalucista e integrados en el grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Desde 1987, las Comunidades Europeas vienen poniendo en marcha acciones comunitarias en lucha contra el SIDA, tanto en el terreno de la investigación básica como en el de la prevención, del intercambio de información entre los Estados miembros, etc.

Precisamente, por Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 9 de septiembre de 1991 (Decisión 91/505/CEE), se destinaron 25 millones de ecus (casi 3.500 millones de pesetas) para la investigación básica contra el SIDA, por un período que comenzó el 9 de septiembre de 1991 y finalizará el 31 de diciembre de 1994.

De igual modo, por Decisión del Consejo y de los Ministros de Sanidad de los Estados miembros de 4 de junio de 1991 (Decisión 91/317/CEE), se han destinado 6 millones de ecus para 1991 y 1992 (alrededor de 800 millones de pesetas) para acciones contra el SIDA, en el terreno de la prevención, de la educación sanitaria, de la promoción de los recursos humanos, de la recogida de información, etc.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el destino de estos fondos?
2. ¿Qué proporción de los mismos han sido enviados a España? ¿Qué proporción a Andalucía, concretamente?

Madrid, 1 de octubre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo**.

184/012994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista, e integrados en el Gru-

po Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Ante la celebración en 1995 del Mundial de Esquí Alpino en la Estación de Sierra Nevada, Granada, es necesario un esfuerzo inversor por parte de la Administración Central del Estado, para la mejora sustancial de las infraestructuras y comunicaciones de esta zona de Andalucía.

A ese respecto, el actual aeropuerto de Granada, no reúne las condiciones necesarias para acoger en 1995 un aumento sustancial del número de viajeros que pueden utilizar el avión como medio de transporte a dicha ciudad.

En reiteradas ocasiones, ha sido anunciado por responsables de ese Ministerio y por autoridades granadinas el Proyecto de reforma y mejora de dicho Aeropuerto con vistas a 1995, sin que hasta la fecha se hayan producido nada más que manifestaciones en ese sentido, y no la efectiva realización de las obras.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué Planes de reforma y mejora del Aeropuerto de Granada tiene previsto ese Ministerio?
2. ¿Tiene ya elaborado el Ministerio un proyecto concreto al respecto? Y si es así, deberá especificar las características de las obras a realizar.
3. ¿Cuál será la cuantía inversora a realizar para la reforma y mejora del aeropuerto de Granada?, así como, ¿cuáles son las fechas previstas para el inicio y finalización de las obras?

Madrid, 1 de octubre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo**.

184/012995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Los problemas que acarrearán los Juzgados del partido Judicial de Andújar son realmente preocupantes y lejos de resolverse viene agravándose día a día.

El retraso real de su actividad alcanza especialmente a los asuntos registrados con anterioridad al 1 de enero de 1992, de los que se encuentran aproximadamente 500 asuntos civiles pendientes de sentencia o tramitación y cerca de 200 ejecuciones.

Recientemente se ha incorporado el Juez de apoyo que ha sido nombrado en su cargo por un periodo de tres meses que carece del personal necesario para realizar su labor. Tampoco se han resuelto las carencias de personal.

El Decano y el Secretario del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Jaén se desplazaron a mediados de septiembre a Andújar para conocer in situ la realidad de los hechos. Mantuvieron una entrevista con los Jueces y con la Inspección del Consejo General del Poder Judicial que allí se encontraba. Sin embargo, la Inspección no va a proponer soluciones puesto que todavía no se han adoptado las propuestas formuladas por dicho organismo el pasado año, por lo que el arreglo de estos asuntos a través de esta vía no parece factible.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno, como mínimo, dotar las exiguas plantillas de personal existentes en los actuales Juzgados de Andújar?
2. ¿Considera el Gobierno la posibilidad de nombrar personal adecuado para el Juez de apoyo y la prórroga de los tres meses de contrato del mismo si fuese necesario?
3. ¿Cuándo va a producirse la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial de Andújar?

Madrid, 1 de octubre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

En fecha 18 de febrero último, el Gobierno dio respuesta a la pregunta formulada por este Diputado en relación al inicio de las obras de construcción del tramo Besalú-Figueras de la carretera N-260.

En la respuesta se decía que se estaba redactando el Estudio de Impacto Ambiental que la ejecución de las obras podría causar en su entorno y al objeto de poder introducir, en su caso, las correcciones pertinentes.

Ante ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Está terminado dicho Estudio de Impacto Ambiental?

En caso positivo, ¿qué correcciones se han introducido en el proyecto inicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Josep López de Lerma.**

184/012997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde finales de la primavera de 1992 vienen sucediéndose diversas informaciones en los medios de comunicación en relación a unas investigaciones realizadas en una antigua mina de uranio de la provincia de Toledo (término municipal de Nombela).

Con el fin de aclarar el alcance de dichas investigaciones, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Qué duración prevista tienen las investigaciones en el Berrocal en su segunda fase?

— ¿Qué coste total se prevé para dicha fase? ¿Qué organismos nacionales e internacionales participan en ella y con qué cuantía? ¿Cuál es la participación de ENRESA?

— ¿Qué investigaciones se realizan dentro de la etapa de «Estudios de Areas Favorables»? ¿A qué zonas del territorio afectan? ¿Qué fondos necesitan? ¿En qué consisten dichas investigaciones?

— ¿Dónde se realizan los estudios que en el 3^{er} plan de residuos radiactivos aparece con el título de «Consecuencias asociadas a la generación de un gas en un Almacén Geológico Profundo»? ¿Dónde se realizan los de «Estudio de la respuesta hidrotermomecánica de las formaciones arcillosas ante el almacenamiento de alta»?

— ¿Comparte el Ministerio la valoración que aparece en la publicación técnica 01/92 de ENRESA donde se afirma que «carece de interés continuar ejecutando más estudios genéricos. En este momento es esencial que se seleccionen los lugares candidatos para el repositorio»?

Los técnicos del CIEMAT han reiterado que «El Berrocal» carece de condiciones para instalar un almacén de residuos radiactivos.

— ¿En qué consideraciones técnicas se basa dicha explicación? ¿Es aplicable dicha valoración a subsuelo de toda la superficie incluida en una circunferencia con centro en «El Berrocal» y radio 4 km?

— ¿Por qué se afirma que las obras que se realizan en «El Berrocal» alterarán tanto el medio que lo inutilizan para almacenar residuos posteriormente? ¿Es compatible esto con la condición de «análogo natural» que se atribuye a la instalación?

— ¿Se realizan investigaciones subterráneas en otros emplazamientos dentro de nuestro país?

— ¿Tiene el Ministerio alguna zona candidata para ubicar el almacén definitivo de residuos de alta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En reciente respuesta a este Diputado sobre la situación actual de las Oficinas de Correos y Telégrafos en la provincia de Alicante, se detallan diferentes actuaciones y planos.

Dentro de 1991 en lo referente a Torrevieja se cita textualmente «estudio de estructura».

Desconocemos el significado exacto del término. En esa población de 26.000 habitantes de derecho residen en temporada baja 80.000 personas y en los meses de verano de temporada alta hasta 400.000 personas en toda su área de influencia.

Si el término «estudio de estructura» significa remodelación de las actuales instalaciones difícilmente se podrá atender mínimamente las necesidades de esa población, que precisaría de un replanteamiento global de este servicio en Torrevieja.

— ¿Qué previsión tiene el Gobierno respecto a las instalaciones y dependencias de la Oficina de Correos y Telégrafos de Torrevieja (Alicante)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En abril de 1992 en respuesta del Gobierno a pregunta planteada en febrero de este año sobre negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoi (Alicante) y la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa (GINDEF)

respecto a antiguas dependencias militares en la citada localidad, se decía por el Ministro de Relaciones con las Cortes que el GINDEF sólo podía enajenar esos bienes con criterios de mercado, al margen del fin social que se persiga con la reversión al Ayuntamiento de Alcoi de esos edificios.

Se añadía que el Ministerio de Defensa estaba pendiente de recibir respuesta del Ayuntamiento y que en caso contrario se procedería al final de dicho mes de abril a ofertar dicha propiedad a libre concurrencia.

No tenemos noticias del estado de las citadas negociaciones a la fecha de hoy.

¿En qué situación se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoi y el GINDEF respecto al antiguo cuartel ubicado en la calle Alzamora de esa localidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el mes de septiembre del presente año se ha reunido en Madrid la Conferencia Mundial de Energía para un Mundo Sostenible. A la Conferencia han asistido más de 300 personas de distintos países del mundo. Sus organizadores han contado con financiación para la Conferencia de la Comunidad Económica Europea y, muy especialmente, del Ministerio de Exteriores de Holanda. Por el contrario, la Administración española, que sepamos, no ha aportado ni una peseta a la Conferencia Mundial de Energía para un Mundo Sostenible.

¿Cuál es la razón por la que la Administración Central española se ha desentendido de dicha Conferencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha impartido un «Master» sobre Correos en la Escuela Oficial de Comunicaciones, por «Arthur Andersen», sin que mediase Convocatoria pública al efecto, que ha producido un alto grado de inquietud entre amplios sectores del organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Ante el hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Por qué razón no se ha dado publicidad a la celebración de dicho «Master»?
2. ¿Cuánto ha costado la celebración de tal curso de reciclaje?

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/013002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el sueldo de un Capitán de Fragata, en activo, en la situación de disponible?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/013003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué viajes ha realizado el DIGENPOL, con cargo a los presupuestos de Defensa, desde que fue nombrado para este cargo?

¿Qué tipo de tarjeta, y con qué límites, con cargo a los Presupuestos de Defensa, es de la que dispone el DIGENPOL?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/013004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Próximo a pasar a la situación de reserva, el Almirante Jefe de Personal de la Armada.

¿Cuál es el resumen de su gestión, al frente de su destino, durante el período que lo ha desempeñado?

¿Qué destino pasará a ocupar en la reserva?

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/013005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara formulan al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha procedido a la elaboración y posterior exposición del Censo Electoral revisado a 1 de enero de 1992. En su confección se han detectado numerosos errores en diversas provincias españolas.

En la Comunidad Valenciana se han apreciado cerca de 200.000 errores en el Censo Electoral, destacando los 130.000 aproximadamente de la provincia de Valencia y los cerca de 32.000 en Castellón capital.

Ha sido el propio Instituto el que ha reconocido la gravedad de la situación, prueba de ello fue la exposición del Censo Electoral en algunos municipios del Estado español entre los días 22 de julio y 5 de agosto tras la exposición de las listas provisionales remitidas por el INE a los Ayuntamientos expuestas entre el 1 y 15 de junio de 1992.

Ese elevado índice de anomalías en los Censos Electorales de Alicante, Castellón y Valencia puede crear una grave situación de incertidumbre, y sobre todo puede determinar que se afronten las próximas contiendas

electorales sin las más mínimas condiciones de igualdad y seguridad.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que por parte de la oficina del Censo Electoral se subsanen las deficiencias denunciadas que afectan a municipios de Alicante, Castellón y Valencia?

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/013006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedos, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

1994 ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución número 44/82). «Año Internacional de la Familia».

A tal efecto, los Gobiernos de los distintos países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas, están ya creando los comités que deban coordinar dicho evento.

Por todo ello, al Gobierno formula las siguientes preguntas:

¿Cómo piensa el Gobierno español coordinar las actividades del Año Internacional de la Familia?

¿Qué proyectos se están elaborando al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1992.—**Jordi Casas i Bedós.**

CONTESTACIONES

184/011341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011341.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Enseñanza de una lengua extranjera a los alumnos de las zonas rurales.

«A. Enseñanza General Básica:

El concepto de “ruralidad” no está establecido en las disposiciones vigentes en materia educativa, por lo que resulta difícil establecer el límite entre lo rural y lo urbano.

A efectos de responder la pregunta de Su Señoría, se ha considerado como semi-rurales todas las localidades cuyo número de habitantes se encuentra entre 2.000 y 5.000, ámbito al que se refieren los siguientes datos:

A Puestos de trabajo de Filología Lengua Castellana e Inglés en Centros Públicos de EGB.	2.311
B Puestos de trabajo de Filología Lengua Castellana y Francés en Centros Públicos de EGB	939
C Alumnos de Centros Públicos de EGB que han cursado Inglés	168.207
D Alumnos de Centros Públicos de EGB que han cursado Francés	18.758
E De los alumnos que han cursado una y otra lengua 44.199 han estado matriculados en el Ciclo Medio de la EGB. Son, por lo tanto, alumnos que han disfrutado de la anticipación de lo previsto en la LOGSE a este respecto.	

Los datos anteriores indican claramente que en el “ámbito semi-rural” la enseñanza de las lenguas extranjeras es perfectamente comparable a la de las zonas urbanas.

Se señala que la ordenación académica de la EGB y la de Educación Primaria no contemplan la enseñanza de dos lenguas extranjeras a los mismos alumnos.

La cobertura de los puestos de Filología Lengua Castellana e Inglés o Francés por profesores definitivos será muy alta una vez se resuelva el concurso de traslados del presente curso escolar. Las escasas vacantes que queden sin cubrir serán atendidas por maestros provisionales, especialistas en la materia, que accedieron al funcionariado en las oposiciones de 1991 o por aquellos que accedan en las oposiciones que se están realizando en este momento.

No se puede prever el número exacto de maestros que quedarán adscritos al área de lenguas extranjeras en la Educación Primaria, si bien se puede afirmar que serán todos necesarios, máxime teniendo en cuenta que, en este momento, existen en el Cuerpo de Maestros suficientes especialistas para cubrir todas las necesidades.

B. Enseñanzas Medias:

No existe ningún Instituto de Bachillerato en “zona rural”, término que, al no haber sido precisado, se entiende en el significado más comúnmente aceptado, “localidad con menos de 2.000 habitantes”.

Es obvio que los Institutos de Bachillerato están enclavados en localidades con un mayor número de habitantes, ya que un mínimo de racionalidad en la prestación de los servicios públicos, aconsejan ubicarlos donde puedan llegar a un mayor número de población. Ello no obsta para que los alumnos de las zonas rurales acudan a esos Institutos que extienden su área de influencia sobre las mismas.

Dado que se carece de datos sobre la procedencia del alumnado, se adjuntan como Anexo las listas completas de los Centros y número de alumnos que cursan un doble idioma.

Ninguna Escuela Oficial de Idiomas se encuentra enclavada en zona rural y ello por los argumentos expuestos anteriormente, que lógicamente aquí se ven acrecentados.

Se señala que hasta el curso 1985/86 funcionaban, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, 6 Escuelas Oficiales de Idiomas, radicadas en las localidades de Burgos, Ciudad Real, Madrid, Murcia, Salamanca y Zaragoza y en los años sucesivos, se ha llevado a cabo una expansión de estos Centros hasta alcanzar para el curso 1992/93 la cifra de 77 Escuelas y 6 Extensiones, radicadas en las capitales de provincia y en núcleos importantes de población que permiten la mayor difusión de estas enseñanzas.

Este extraordinario esfuerzo que ha realizado la Administración, se ha llevado a cabo, en la mayoría de los casos, mediante la ubicación de las Escuelas en instalaciones de Institutos de Bachillerato, fuera del horario lectivo de éstos, para lograr así un máximo aprovechamiento de inversiones muy costosas.

La expansión de estas enseñanzas de idiomas se realiza de una forma continuada, pero con el ritmo que permiten las limitaciones de los recursos disponibles y teniendo en cuenta la primacía que tienen los niveles obligatorios de enseñanza. Asimismo, se señala que se está dando prioridad a aquellas localidades de más de 20.000 habitantes para la creación de nuevas Escuelas, que permita atender a un mayor potencial de alumnado.

La LOGSE contempla las enseñanzas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas como enseñanzas de régimen especial. Por tanto, el Ministerio de Educación y Ciencia no ha de variar su política de creaciones de estas Escuelas como aplicación de dicha Ley, continuando en la línea de actuación indicada anteriormente.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011417.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Financiación del trasvase de agua para abastecimiento de la población de Cáceres desde el embalse de Alcántara y potabilidad de dicho caudal.

«1. La cantidad estimada a aportar por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es de 350 millones.

2. Las muestras y análisis realizados por los órganos competentes del Departamento de Obras Públicas y Transportes ponen de manifiesto que las aguas destinadas al abastecimiento de agua potable a Cáceres, procedentes del río Almonte, son radiológica y químicamente aptas para el consumo humano, una vez tratadas en una instalación depuradora por razones bacteriológicas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011449

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011449.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de los parques y jardines en las capitales de provincia en los últimos diez años.

«La evolución del número, situación y estado de los parques y jardines y número de árboles existentes en nuestras ciudades, es materia competencial de la Administración Local, y son, pues, los Ayuntamientos de esas ciudades los que pueden responder de forma fidedigna a la cuestión planteada por S. S.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011462

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011462.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Regulación de la utilización de productos químicos en la agricultura a fin de reducir su impacto medioambiental.

«En España, previamente a la autorización oficial para comercializar los plaguicidas de uso agrícola, se evalúa su grado de peligrosidad para la fauna silvestre, terrestre y acuícola, comprendiendo especies representativas de mamíferos, aves, peces y crustáceos, así como las abejas, como insectos útiles.

En la etiqueta de cada plaguicida se incluye la información correspondiente a sus categorías de peligrosidad para la fauna y las indicaciones que puedan corresponder al respecto.

Consecuentemente a los avances de las ciencias ambientales se ha convenido en la necesidad de proteger en mayor profundidad los restantes compartimentos del medio ambiente y, a tal fin, en la prioridad de desarrollar métodos de evaluación integral del impacto ambiental.

El nivel medio de consumo de plaguicidas por hectárea cultivada en España es de los más bajos de la CEE. Existen, no obstante, zonas concretas de agricultura muy intensiva donde el nivel de utilización de plaguicidas está a la altura de los países de agricultura más desarrollada y, en consecuencia, deben preverse posibles riesgos de contaminación tales como los detectados en dichos países.

En las prospecciones realizadas, particularmente para conocimiento de la posible presencia de atrazina en aguas, como consecuencia de su utilización en las zonas habituales de cultivo del maíz, se ha determinado la ausencia de contaminación de las aguas subterráneas. No obstante, se han establecido programas encaminados a la reducción del consumo de plaguicidas mediante la introducción de técnicas de lucha integrada contra las plagas y a la vigilancia de su correcta utilización.

El programa nacional de vigilancia de residuos de plaguicidas en origen determina la ejecución de un muestreo sistemático que permite detectar la posible utilización incorrecta de plaguicidas y la correspondiente intervención oficial.»

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011563

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011563.

AUTOR: Casas i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del establecimiento de peajes en las autovías de nueva construcción, con particular referencia a la que sustituirá a la Nacional II entre Igualada (Barcelona) y Cervera (Lleida).

«En el marco del Plan Director de Infraestructuras, en elaboración actualmente, se están estudiando las diversas posibilidades de financiación extrapresupuestaria de las nuevas actuaciones en carreteras; una de estas posibilidades es la implantación de un peaje por la utilización de todas o alguna de las autovías de nueva construcción.

Dado que aún no se ha adoptado una decisión al respecto, no se puede indicar el régimen de explotación del tramo Cervera-Igualada de la N-II, ni de otros tramos de autovías que se incluyan en el Plan Director de Infraestructuras.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011603

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011603.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Inversiones para beneficiar a los habitantes de los pueblos ribereños del pantano Buendía-Entrepeñas.

«Las actuaciones previstas en las carreteras aludidas en la pregunta de Su Señoría son las siguientes:

- Proyecto de acondicionamiento de la N-320 entre Guadalajara y Sacedón, que permitirá establecer un itinerario de alto nivel de trazado, tanto en planta como en alzado, dotado de gran seguridad y donde se eviten las travesías existentes, lo que hará acortar considerablemente el tiempo de recorrido, además de dotarlo de comodidad y seguridad. El Proyecto se prevé esté finalizado para el 2º trimestre de 1993.

• Proyecto de acondicionamiento de la N-204, entre Sacedón y la N-II pk. 103, que tendrá características y beneficios semejantes a los señalados en la actuación de la N-320 antes mencionada, permitiendo una fácil conexión de la zona con la Autovía de Aragón, en su zona Norte.

Se va a pedir Orden de Estudio del Proyecto, siendo previsible que esté acabado a finales de 1993.

Además, con arreglo al Convenio de infraestructuras viales de las zonas de la Central Nuclear de Trillo y de la Central Nuclear de Zorita, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha realizado diversas actuaciones en las siguientes carreteras, con el porcentaje de participación que se indica, a continuación:

- GU-911-Desde Peralveche a Alcocer (70%).
- C-204-Cruce Sayatón-Anguix, N-320 (50%).
- Cruce C-200-GU-253 Valdeconcha-Alhóndiga (50%).
- Vial Puebla de D. Francisco (Jabalera) a Buendía por CU-210 (50%).
- GU-210-Buendía (50%).

Todas estas actuaciones, junto con el resto de las incluidas en los convenios, mejoran de forma importante la accesibilidad de la zona en sí y con las zonas limítrofes.

Se considera que con las actuaciones reseñadas se mejoran de forma importantísima la accesibilidad de la zona y, por tanto, es de prever que se potencie el turismo.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011606

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011606.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Ejercicios reales de movilización que verifican las Fuerzas Armadas para comprobar la eficacia de sus dispositivos de aumento de fuerza en caso de necesidad.

«La fijación de las tareas de movilización y los órganos que la rigen tienen su fundamento legal en la Ley Básica 50/69, de Movilización Nacional.

Desde su promulgación, los cambios orgánicos producidos en la Administración del Estado, la reorganización de los órganos de reclutamiento emprendida en los últimos años y la entrada en vigor de la Ley Orgá-

nica 13/1991 del Servicio Militar han obligado a efectuar estudios para actualizar el sistema de movilización orientados a un aumento de su eficacia.

Todos estos estudios, que en la actualidad se encuentran pendientes de aprobación y definición normativa, consideran muy conveniente algún tipo de ejercicio para asegurar una adecuada disponibilidad de recursos para la Defensa Nacional cuando sea necesario.

Estos ejercicios no implicarían necesariamente grandes movilizaciones de efectivos por la distorsión que podrían crear en el normal desenvolvimiento de la vida nacional y por su elevado coste económico.

Se trataría de ejercicios en los que participarían muestras muy selectivas para comprobar la eficacia general del sistema.

No obstante, es improbable que en la actualidad puedan desarrollarse ejercicios de este tipo debido a que las dificultades presupuestarias obligan a una cuidadosa selección de prioridades en la instrucción de adiestramiento de las unidades.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011631.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Posición del Gobierno con relación a la financiación y plazo de ejecución de las obras de la transformación de la carretera de San Vicente del Raspeig a Ibi (Alicante) en autovía.

«La carretera San Vicente del Raspeig-Ibi es de competencia autonómica, por lo que cualquier actuación sobre la misma corresponde a la Generalitat Valenciana; el itinerario Xátiva-Alicante de la N-340 por Alcoy es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por otra parte, el itinerario Alcoy-Ibi-San Vicente del Raspeig por las carreteras autonómicas puede considerarse alternativo al Alcoy-Alicante por la N-340.

Se está estudiando junto con la Generalitat de Valencia la alternativa de actuar sobre el acceso a Alcoy a través de Ibi y San Vicente del Raspeig frente al acondicionamiento del puerto de la Carrasqueta.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011632

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011632.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de las obras de desdoblamiento de la carretera Crevillente-Torrevieja (Alicante).

«La carretera Crevillente-Torrevieja es de competencia autonómica, por lo que cualquier actuación sobre ella es de exclusiva competencia de la Generalitat Valenciana.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011634

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011634.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Situación del proyecto de ejecución de la autopista entre Alicante y Cartagena (Murcia).

«El Anteproyecto de la autopista Alicante-Cartagena fue sometido a información pública y está pendiente de la declaración de impacto ambiental y de aprobación definitiva, por lo que aún no está decidida la realización de esta autopista.

Se están realizando estudios técnicos, en el marco del Plan Director de Infraestructuras, para evaluar las alternativas de actuación en el itinerario y decidir sobre la solución más adecuada.

En el Plan Director de Infraestructuras se contemplarán las actuaciones en carreteras para el período 1993-2007, y en él figurarán las propuestas de actuación en el itinerario Alicante-Cartagena.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011636.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Datos técnicos y estudios realizados que aconsejan la construcción del Tren de Alta Velocidad (TAV) entre Madrid, Valencia y Barcelona.

«El Consejo de Ministros acordó el 9 de diciembre de 1988 la construcción de las líneas de Alta Velocidad en ancho internacional, dando prioridad a la línea Sevilla-Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.

El tramo Madrid-Sevilla ha sido puesto en servicio en abril del presente año.

El eje así configurado tiene gran importancia desde punto de vista de la ordenación del territorio y de la integración de la red ferroviaria española en la red transeuropea de Alta Velocidad.

Como consecuencia de la introducción de la Alta Velocidad y el ancho internacional en la red ferroviaria española, es necesario modificar el Plan de Transporte Ferroviario para su mayor y mejor adaptación a este nuevo escenario.

Esta redefinición de la infraestructura ferroviaria española se está realizando de manera integrada con los restantes modos de transportes en el Plan Director de Infraestructuras. Por lo tanto, hasta que el Plan haya sido aprobado, no es posible adelantar ninguna solución. Particularmente, en lo que se refiere a una posible línea de Alta Velocidad entre Madrid-Valencia-Barcelona, el Gobierno no ha tomado ninguna decisión formal hasta el momento.

Conviene, no obstante, recordar que entre las prioridades establecidas en las actuaciones ferroviarias en la red Interurbana, la línea Madrid-Valencia-Barcelona está recibiendo importantes inversiones para su total desdoblamiento y adaptación progresiva a la velocidad máxima de 200 Km/h.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011656

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011656.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Plan de venta o cesión de terrenos propiedad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que no son de utilidad para la empresa.

«Se está finalizando el inventario de bienes inmuebles de RENFE que permitirá elaborar un plan sobre utilidad o no de los terrenos y que, a su vez, supondrá la posibilidad de decisión sobre los mismos, de acuerdo con las autorizaciones de los responsables de los temas de planeamiento urbano.

Por lo que se refiere a la última cuestión interesada, se señala que es el Consejo de Administración de RENFE quien decide, siendo la concurrencia pública de ofertas el procedimiento a utilizar en aquéllos cuyo valor exceda de 20 millones de pesetas.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011658

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011658.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Participación de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas, S. A. (SENASA), en la Empresa de Mantenimiento Aeronáutico, S. A.

«1. SENASA ha ingresado diez millones de pesetas a la Empresa de Mantenimiento Aeronáutico, EMAER, en concepto de desembolso de 50% del 40% de capital suscrito.

2. El Consejo de Administración de EMAER está constituido por: Presidente: don Juan Ignacio Estancona Ercilla. Vocales: don José Antonio Estancona Ercilla, don Manuel Osorio Cortés, don Ubaldo de Azpiazu del Capo y don Angel García González. Como Secretario no consejero está don José Antonio Pérez Sánchez.

3. EMAER tiene como objeto social la prestación de servicios de mantenimiento de todo tipo de aviones, helicópteros y simuladores, sus motores, equipos de aviónica y demás elementos y componentes.

4. El contrato suscrito entre SENASA y EMAER establece que esta última empresa prestará a SENASA los servicios de mantenimiento de aviones, helicópteros y simuladores así como los relativos al mantenimiento

de motores, equipos de aviónica y componentes de la flota.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011677

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011677.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Obras de adaptación de oficinas para altos cargos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en los edificios de los Nuevos Ministerios.

«Las obras que se vienen realizando en los Nuevos Ministerios, consisten, con carácter general, en la remodelación, adaptación, reforma y modernización de todas sus dependencias en instalaciones, para uso de todos los funcionarios, sean o no altos cargos, abarcando aspectos de capital importancia, como pueden ser la eliminación de barreras arquitectónicas, el incremento de medidas de seguridad o la adaptación de los espacios a las normas contra incendios.

La duración de las mismas está en consonancia con la puesta al día de los locales afectados, por lo que, teniendo en cuenta su estado de deterioro, que se viene arrastrando desde hace numerosos años, no debe parecer excesivo que su realización se prolongue en meses o por el período de tiempo que precisen, de acuerdo con un plan de actuaciones elaborado al respecto.

De igual manera si se considera la ejecución de las obras desde el punto de vista de su rentabilidad, se debe contemplar la inversión en ellas como sumamente positiva, toda vez que se está obteniendo una superficie adicional superior al 25% de la existente, se está racionalizando su distribución y se está llevando a cabo la ya mencionada y absolutamente necesaria modernización de sus instalaciones, con un costo de ejecución de aproximadamente 80.000 pesetas/m², frente al precio de coste del m² en la zona, superior al millón de pesetas.

En cualquier caso la puesta en marcha del programa de reformas del edificio se viene desarrollando de acuerdo con las necesidades y planes de actuación de los centros directivos afectados, programando en cada caso los movimientos de sus trabajadores, bien sea dentro del edificio o utilizando locales y despachos disponibles en otros inmuebles.

En particular y por lo que respecta a la Secretaría

General de Infraestructuras, procede dejar constancia de los siguientes extremos:

— Las obras realizadas en dicha Secretaría no son para uso exclusivo del Secretariado General, ni son llamativas, sino acordes con el rango. La superficie objeto de remodelación es de 242 m² y en su conjunto están comprendidos los despachos del Jefe del Gabinete y su secretaria, secretaria del Secretario General, aseo, oficio, sala de juntas, salas de espera y despacho del propio Secretario General, correspondiendo a éste una superficie de 52m² con un coste de 5.320.000 pesetas. Conviene hacer hincapié en que parte de la superficie se ha obtenido de espacios inutilizados por falta de luz y ventilación, y que el Secretario General, hasta la fecha, no ha dispuesto de despacho propio en el edificio, ocupando uno adscrito a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, lejos del personal de él dependiente.

— Las oficinas en los Nuevos Ministerios se dedican y se seguirán dedicando a las funciones propias del Departamento de Obras Públicas y Transportes, y se ocupan y se seguirán ocupando por los trabajadores del mismo, sin perjuicio de los traslados provisionales que sea preciso efectuar para llevar a cabo las obras de remodelación.

— El número de trabajadores que es necesario trasladar de los edificios de los Nuevos Ministerios a otros locales es de aproximadamente 400 sobre un total superior a 5.000 de los cuales unos 340 dependen de la Confederación Hidrográfica del Tajo y se ubicarán en Agustín de Bethencourt, número 25; el resto, constituido por la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de las Autopistas Nacionales de Peaje y por la Subdirección Adjunta de Tecnología de la Dirección General de Carreteras, pasará a instalarse provisionalmente en un edificio situado en la M-30 hasta

que sean remodeladas las plantas que actualmente ocupan en los Nuevos Ministerios. Los locales y despachos que actualmente utiliza la Confederación Hidrográfica del Tajo, una vez reformados, serán ocupados por centros directivos mal ubicados en la ciudad, eliminando alquileres y reduciendo el correspondiente gasto público.

— El coste de los traslados mencionados está presupuestado en un total de 6.200.000 pesetas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011721

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011721.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Resultados del Plan Nacional de Residuos Industriales en el período 1989-1991.

«La situación actual de ejecución del Plan interesado es la indicada a continuación:

Programa P1

El siguiente cuadro resume la situación actual de desarrollo del Programa P1, de construcción de infraestructuras, considerado básico en el Plan Vigente.

Tipo de planta	Capacidad			Déficit (1)	Demanda (2)
	Existente	Proyecto	Total		
Tratamiento Físico-Químico	272.500	160.000	432.500	309.450	185.000
Dep. Seguridad	38.000	200.000	238.000	803.000	482.000
Trat. Térmico		145.000	145.000	213.000	127.000

(1) Déficit de instalaciones evaluado por el Plan.

(2) Demanda de instalaciones prevista por el Plan durante el período 89-93 (60% de déficit).

(Se da mayor detalle en los Anexos I y II que se adjuntan).

La situación, si bien en cuanto a tratamiento físico y químico es satisfactoria, resulta gravemente deficitaria en depósitos de seguridad y sistemas de destrucción térmica. Los intentos de implantación de estos dos tipos de instalaciones generan, por una parte, la oposición del ciudadano y por otra presentan sus propios inconvenientes. El depósito requiere la disposición de terrenos adecuados y exige un largo período de mantenimiento con posterioridad a su clausura. Las plantas

de destrucción térmica requieren altas inversiones y tienen elevados costes de mantenimiento y explotación.

El Plan ha sido mínimamente operativo hasta el momento debido a la carencia de recursos presupuestarios, pudiéndose, sin embargo, considerar positiva la coparticipación de la Sociedad Estatal EMGRISA con la iniciativa privada, o con empresas análogas de algunas Comunidades Autónomas, en la financiación y puesta en marcha de instalaciones de gestión, acción que ha contribuido a la movilización de diversas iniciati-

vas. Esto ha sido especialmente notable en la puesta en marcha de centros de transferencia de aceites usados.

Hay que destacar también la escasa respuesta de los productores en la cumplimentación de las declaraciones anuales de residuos producidos, apoyados en la carencia de instalaciones y en la falta de una acción punitiva suficiente por la Comunidad Autónoma.

En el resto de los programas, excepto en el de aceites y detección de suelos contaminados, no se han dado actuaciones.

Programa P6, de identificación, control y recuperación de zonas contaminadas

Se han adjudicado tres estudios, que cubren todo el territorio nacional, con la finalidad de establecer un plan de recuperación de los espacios afectados. El presupuesto es de 334.424.696 pesetas, y se finalizarán en 1992.

Se han detectado unos 3.000 lugares contaminados y se van a caracterizar 250.

Se han previsto inversiones para el ejercicio de 1993 que continúen con la acción emprendida de caracterización y pongan en marcha la segunda fase del programa: las acciones de descontaminación sobre los lugares inventariados y caracterizados.

Programa P8, de reutilización de aceites usados (AU)

El Plan consideraba un consumo de 320.000 t/año (hoy día se considera un consumo de unas 510.000 t/año) de aceites minerales, de las que podrían llegar a recogerse unas 96.000 toneladas, frente a las 38.000 en el momento de su aprobación.

El Plan dispone su regeneración o su empleo como combustible, previendo la creación de un fondo, a través de la imposición de un canon sobre el aceite nuevo, para la compensación de las pérdidas que esas operaciones puedan ocasionar.

Se ha comenzado la implantación de un sistema de centros de transferencia, análisis y clasificación de acei-

tes usados, cuya función fundamental es garantizar la idoneidad del aceite para los objetivos de utilización final. Están relacionados en el Anexo I que se adjunta. En la mayoría de ellos participa EMGRISA, Sociedad Estatal creada para la gestión del Plan.

En 1990, 1991 y 1992 se han publicado Ordenes Ministeriales para la subvención de la gestión de los aceites usados. En 1993 se quiere implantar el sistema de autofinanciación a través del canon (tasa) mencionado, o de un sistema equivalente, que puede estar basado en una disposición legal y/o en acuerdos voluntarios.

Aportaciones del Estado al Plan

A continuación se detallan las partidas previstas de aportación del Estado en los cinco primeros años de vigencia del Plan y las consignadas en los Presupuestos Generales del Estado:

	1989	1990	1991	1992	1993
Previsto PNRI	2.775	6.024	6.743	4.270	2.882
PG del E	0	900	796	2.300	—

Las partidas de los Presupuestos Generales del Estado comprenden las subvenciones de capital a EMGRISA en 1990 y 1991 (400 y 526 millones de pesetas respectivamente).

El inicio presupuestario del Plan tuvo lugar en el ejercicio de 1990, año en que se crean sus dos órganos principales: el Consejo Rector y la Sociedad Estatal EMGRISA. Por ello puede resultar lógico que las primeras reacciones de la iniciativa privada no se hayan dado hasta 1991. Estas iniciativas, como puede apreciarse en la información que se adjunta en Anexo, están siendo suficientes en cuanto a instalaciones de tratamiento físico-químico y tratamiento término.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO IINSTALACIONES EXISTENTES1. Plantas de tratamiento físico-químico

COM. AUT.	Capdad(t/a)	Emplazamiento	Titular
ASTURIAS	16.500	SERIN	COGERSA (A.M.A.)
CANTABRIA	7.000	GUARNIZO	LUNAGUA
PAIS VASCO	90.000	LASARTE	HIDRONOR
PAIS VASCO	30.000	ZORROZA	SADER
MADRID	20.000	MADRID	C.A.M. (TPA)
CATALUÑA	15.000	TARRAGONA	TRISA
CATALUÑA	34.000	MARTORELL	LUDESA
ANDALUCIA	60.000	HUELVA	EGMASA (A.M.A)
TOTAL	272.500		

2. Depósitos de seguridad

COM. AUT.	Capdad(t/a)	Emplazamiento	Titular
ASTURIAS	18.000	SERIN	COGERSA (A.M.A.)
MADRID	20.000	MADRID	C.A.M. (TPA)
TOTAL	38.000		

3. Centros de transferencia de aceites usados

EMPLAZAMIENTO	CAPACIDAD (m ³)	TITULAR	DESTINO DEL ACEITE
PAMPLONA	510	EMGRISA- -GERPESA	Cement. PORTLAND S.A.
MADRID (Valdebebas)	2.700	C.A.M.	Fábr. arc. expandidas Aridos Ligeros S.A.
MADRID (Viveros)	3.600	AYUNTAMIENTO	Actualmente cerrado
MALAGA	800	EGMASA	Cementeras HISALBA Jerez y Gador- (Alm)
CADIZ	2.000	EGMASA	Id.
JAEN	120	EGMASA	Id.
HUELVA	800	EGMASA	Id.

4. Plantas de regeneración y tratamiento de aceites usados

Tipo	Emplazamiento	Capacidad (t/año)	Titular
Regeneración	Arganda (Madrid)	30.000	ULIBARRI S.A.
Regeneración	Sagunto (Valencia)	21.000	PETROLEV S.A.
Conver. en combustible	Vizcaya	9.000 (1ª fase)	ECOLINK
Conv. en combustible	Vizcaya	20.000	SADER

ANEXO II , INSTALACIONES EN PROYECTO**1. Plantas de tratamiento físico-químico**

COM.AUT.	CDAD(t/a)	EMPLAZAMIENTO	TITULAR	SITUACION	PREVISION
GALICIA	15.000 .	SOMOZA	XUNTA	Adjdcación	Fin 93
NAVARRA	8.000	ARAZURI(PAMPLONA)	COGERSA	En constr.	1 ^{er} tr.92
CAST-LEON	10.000	SANTOVENIA(VALLADOLID)	CETRANSA ⁴	En constr.	Fin 92
ARAGON	15.000	ZARAGOZA	D.G.A.	Adjdcación	
CATALUÑA	100.000	-	-	En estudio	
VALENCIA	12.000	-	VAL.PROT.AMB. ⁶		
TOTAL	160.000				

2. Depósitos de seguridad

COM.AUT.	CDAD(t/a)	EMPLAZAMIENTO	TITULAR	SITUACION	PREVISION
GALICIA	50.000	SOMOZAS (LA CORUÑA)	XUNTA	Adjdcación	Fin 93
CAST-LEON	30.000	SANTOVENIA(VALLADOLID)	CETRANSA ⁴	Construcción	Fin 92
ARAGON	60.000	ZARAGOZA	D.G.A.	Adjdcación	
VALENCIA	20.000	VALENCIA	⁵	Pte. localización	
VALENCIA	20.000	VALENCIA	Cerámicas	Est.previo	
ANDALUCIA	20.000	CADIZ	GERSA ⁶	Ingeniería	Fin 93
TOTAL	200.000				

Está en estudio por la Viceconsejería de Medio Ambiente del País Vasco la construcción de un depósito de seguridad de capacidad todavía no definida.

La Ley 2/91 de medidas urgentes de la Generalidad de Cataluña preveía la construcción de depósitos de seguridad para 650.00 t/año de residuos industriales, no en su totalidad tóxicos y peligrosos.

⁴ CETRANSA = TECMED (Ginés navarro) + EMGRISA

⁵ TECMED + EMGRISA + Asociación de galvanizadores + Cámara de Comercio + SEPIVA (Com. Aut.)

⁶ EGMASA + EMGRISA

En Castilla-La Mancha la empresa nacional MAYASA tiene en estudio la construcción de un depósito de seguridad adjunto a la planta de incineración en proyecto.

3. Destrucción térmica

TIPO	CDAD(t/a)	EMPLAZAMIENTO	TITULAR	SITUACION	PREVISION
Incinerador eléctrico	30.000	Monteagudo (Soria)	GAMESA	Presentado proyecto y EIA	Fin 1994
Incineración	45.000	ALMADEN	MAYASA y W.M.	Pte. EIA Aprobado C.M.	1994
Inciner.	30.000	CADIZ	GERSA ⁶ .	Ingeniería	
TOTAL	145.000				

Está en estudio un proyecto para dotar de una instalación de destrucción térmica a la Cornisa Cantabrica y otro para la eliminación de 60.000 t/año de residuos orgánicos en Cataluña.

En Murcia existe un proyecto de planta integral de tratamiento y eliminación, con una capacidad de 40.000 t/año.

4. Centros de transferencia y/o tratamiento de aceites usados

COM.AUT.	CDAD(m ³ , t/a)	EMPLAZAMIENTO	TITULAR	SITUACION	PREVISION
ASTURIAS	-	La Zoreda(Serín)	COGERSA	Estudios previos	
LA RIOJA	500 m ³	-	EMGRISA	Conversaciones previas	
VALENCIA	2.700	-	VALENCIANA P.A.	Primer trim. 1993	
CASTILLA-LA MANCHA	550	Alcazar de San Juan	EMGRISA-GERPESA	Final 1992	
CASTILLA-LEON		Santovenia	CETRANSA	Final 1992	
ANDALUCIA	240, 120 m ³	Sevilla, Granada	EGMASA-EMGRISA ⁷	Centros provinciales de 60/70 m ³ , 1993	

⁷ EGMASA es una sociedad de la Junta de Andalucía.

184/011750

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011750.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Medidas para garantizar una mejor atención primaria en el Campo de Visiedo (Teruel) en relación a la polémica suscitada con el Centro de Salud de Alfambra.

«La delimitación de Zonas de Salud y la ordenación de los servicios de urgencias rurales son cuestiones competencia de las Comunidades Autónomas.

En este caso concreto, es la Comunidad Autónoma de Aragón el órgano encargado de arbitrar las medidas necesarias para ofrecer una solución adecuada.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011833 a 184/011835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011833 a 011835.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones en relación con el Plan Industrial de la Empresa Hulleras del Norte (HUNOSA), medidas relativas a la utilización energética de los residuos y a la diversificación de la misma Empresa, y cumplimiento de sus medidas; así como de la reindustrialización de las comarcas mineras pactadas con los sindicatos.

«En el Plan de Empresa de HUNOSA se explicitan unos parámetros técnico-económicos que, a nivel global de Compañía, definen la actividad de la misma. De idéntica forma se han previsto unos indicadores para las diferentes unidades de producción con estructura similar a las del Plan de Empresa. En líneas generales estos indicadores son: producción (bruta, lavada y mecanizada), plantilla de picadores y total; absentismo de picadores y total; productividad de picadores y total; cuenta de resultados unitaria y global. En Anexo se adjunta la parte correspondiente del citado Plan de Empresa.

Por lo que se refiere a la determinación de las plantillas futuras, cabe indicar que en estos momentos aún se están desarrollando, conjuntamente con la representación de los trabajadores, determinados aspectos concretos contenidos en la Primera Fase del Plan de Empresa, que es la correspondiente al período 1991-1993. Parece aconsejable no iniciar el desarrollo de previsiones de planificación para el período 1994-1996 hasta no haber concluido definitivamente la concreción de aquéllos. De cualquier forma, y teniendo en cuenta el período de planificación que abarca esta Segunda Fase, aún se dispone de tiempo suficiente para abordarla con la precisa antelación.

No obstante, se señala que ya se ha iniciado y —sigue su curso normal— el proceso de jubilaciones y prejubilaciones pactadas con los sindicatos. Teniendo en cuenta las actuaciones que con carácter previo han debido efectuarse, no parece exagerado el período de tiempo (4 meses) que dicho proceso ha tardado en ponerse en marcha. En concreto, a 31 de julio se jubilaron 2.097 trabajadores.

Por lo que a cierre de pozos se refiere, debe hablarse solamente del cierre de uno antes de las jubilaciones, San Mamés, habida cuenta de que el pozo Mosquitera se hallaba inactivo desde diciembre de 1989 y San Víctor carecía prácticamente de picadores y producción desde hacía aproximadamente un año. El resto de pozos que se han de concentrar lo harán estando ya en marcha el sistema de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas.

En relación a las medidas de diversificación, cabe informar que, en este momento, se están destinando fondos para poder continuar todo el proceso de estudios y experiencias necesarias para abordar actuaciones en ese sentido. A medida que estos estudios se vayan concretando en proyectos, con calendario y presupuestos definidos, se arbitrarán los procedimientos financieros, a través de los sistemas y mecanismos establecidos, con el fin de poder hacer frente a su ejecución.

En todo caso hay que tener en cuenta que se trata de acciones complementarias a todo el resto de actuaciones del Plan Integrado para la Reindustrialización de Asturias.

Hasta la fecha se han concentrado todas las iniciativas y actuaciones dispersas en diversos Servicios en una única Dirección, creando así la División Industrial y de Diversificación, cuyos objetivos son, precisamente, desarrollar y reactivar todas esas iniciativas desde la fase de estudio y análisis hasta la ejecución de proyectos, que podrán desarrollarse con la participación de la propia empresa o bien por otros promotores independientes.

Las líneas de actuación en las que se está avanzando son las siguientes:

Utilización energética de los residuos:

Actualmente se están realizando estudios sobre combustibles constituidos por residuos más carbón, que

pueden dar lugar a distintos tipos de mezclas y a diversas utilidades. En una primera fase, que ya ha concluido, se han evaluado cuantitativa y cualitativamente los residuos en Asturias y en regiones limítrofes, y actualmente se trabaja en temas relacionados con el aprovisionamiento sistemático de los mismos, disponibilidad real para ser utilizados y posibles costes. Además se trata de concretar tecnologías que puedan resolver su combustión en condiciones técnicas, económicas y medioambientales admisibles, con el objetivo de producir energía eléctrica y/o calor.

Utilización de estériles:

Se está trabajando en varios frentes. Por una parte, se están empleando masivamente en terraplenes para obras públicas. Acaban de finalizar las pruebas realizadas a escala industrial para su empleo como sub-base en el tramo de autovía de los túneles de la Pereda, en Mieres, y se está preparando un proyecto para la utilización de estos materiales con vistas a una extensión de sus aplicaciones en el campo de las obras públicas y la construcción.

También están muy avanzadas las investigaciones sobre la utilización de estériles en agricultura. Los trabajos que se están realizando en el Instituto de Investigaciones Agrarias de Villaviciosa sobre la utilización como sustrato en el cultivo hidropónico bajo invernadero y en el de plantas ornamentales están dando resultados muy positivos.

Aprovechamiento del gas metano de las capas del yacimiento:

De acuerdo con el programa presentado a la Administración, las empresas Unión Texas España Inc. y HUNOSA están realizando el primer sondeo en las inmediaciones del pozo María Luisa.

En lo que se refiere a los activos ociosos, dentro del programa de concentraciones previsto en el Plan de Empresa, se está procediendo al abandono ordenado de las instalaciones afectadas. En paralelo se realizan valoraciones actualizadas y análisis de posibles aprovechamientos rentables de los mismos. Con ello se trata de cumplir lo previsto en dicho Plan: que su puesta en uso favorezca y contribuya a la creación y animación de nuevas actividades, a la vez que se recupera una rentabilidad razonable para la Empresa.

Finalmente, cabe indicar que la participación de HUNOSA en la importación de carbones a través de CARBOESA es de 48,75 millones de pesetas, lo que representa el 0,975% de la Sociedad.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011858

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011858.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Criterios seguidos para la concesión de la cantidad que le ha correspondido a Alicante para los actos del V Centenario.

«El Real Decreto 988/1982, de 30 de abril, sobre concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del V Centenario de la Unidad de España, establece como objetivo el completar una infraestructura cultural básica y permanente en todo el territorio español, a través de una estrecha colaboración del Estado y las Corporaciones Locales. Señala, en sus artículos 2 y 4, las instalaciones que tendrán derecho a subvención y los requisitos formales que han de cumplir los Programas Provinciales de Instalaciones Culturales para ser objeto de subvención.

Además de estos criterios legales, la Comisión Nacional de Administración Local, máximo órgano de encuentro y colaboración entre las Administraciones Centrales y Locales, con representación paritaria de ambas, ha establecido, en uso de sus competencias legales, unos criterios de selección de los proyectos a subvencionar, interrelacionados entre sí, que son los siguientes:

- Informes favorables del Ministerio de Cultura y de las correspondientes Comunidades Autónomas.
- Proyectos singulares con incidencia en la conmemoración del V Centenario.
- Actuación sobre el Patrimonio Histórico Español.
- Infraestructura cultural del municipio beneficiario.
- Distribución territorial equilibrada de las subvenciones, atendiendo los criterios de las Corporaciones solicitantes y las subvenciones recibidas del Programa.
- Subvencionar los proyectos que, siendo plurianuales y atendidos en ejercicios anteriores, finalizarán en 1992, siempre que la anualidad anterior haya sido concertada.
- Subvencionar los proyectos que, habiendo sido presentados en ejercicios anteriores, no fueron atendidos por falta de crédito presupuestario, y han sido solicitados de nuevo en 1992, para su ejecución en este año.
- Subvencionar los proyectos nuevos que se ejecuten dentro de 1992.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011912

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011912.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones urbanísticas de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos del Suelo (SEPES) en Aragón.

«La gestión de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) en Aragón, afecta tanto a actuaciones cuyos bienes, derechos y obligaciones os-

tentaba hasta 1982 el extinguido Instituto Nacional de Urbanización (INUR) y que fueron adscritos a esta sociedad Estatal en cumplimiento de una Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1981 ("BOE" de 20-3-82), como a actuaciones de nueva implantación iniciadas por SEPES a partir de 1982.

Las cifras aparecidas en la inserción publicitaria están referidas al conjunto de todas las inversiones de SEPES en Aragón, incluidas todas aquellas correspondientes a actuaciones históricas que le fueron adscritas por el INUR.

El detalle pormenorizado en millones de pesetas, actualizadas a mayo de 1992, para aquellas inversiones anteriores a 1982, y anuales desde 1982 hasta mayo de 1992, viene recogido en el cuadro 1 que se adjunta como Anexo.

En relación con la situación de estos polígonos se adjunta en Anexo el cuadro 2 con las cifras solicitadas, así como con la situación actual de cada uno de ellos.»

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

CUADRO Nº 1

INVERSIONES ANUALES EN MILLONES DE PTAS. DE 1992

SUPERF.	ACTUACION	antes 82	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	SUMA
204	MALPICA	2.658,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	1,7	0,0	2.657,9
33	VALDEFERRIN	916,4	0,0	0,0	4,8	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	926,2
62	VALDEFERRIN (RESTO)	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	4,7	37,8	201,0	83,1	3,8	330,4
45	LA CHARLUCA	1.015,9	12,2	18,3	21,5	16,6	0,0	1,2	0,0	8,9	0,0	0,1	0,0	1.094,7
51	TARAZONA IND.	1.041,2	32,2	138,3	13,8	81,3	11,4	0,0	13,2	10,4	0,0	0,0	2,9	1.344,9
35	TARAZONA (RESTO)	88,5	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	89,9
322	ENTRERRIOS	7.822,6	608,5	254,9	48,2	6,4	23,3	12,4	7,3	0,0	25,1	0,0	0,0	8.808,6
106	MALPICA-STA.ISABEL	2.836,1	0,0	7,5	71,5	46,1	2,2	8,7	1,5	0,0	0,1	0,0	0,1	2.973,7
18	MALPICA-STA.ISABEL (AMP.)	519,8	0,0	0,0	37,2	28,1	14,6	0,2	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	600,3
29	DAROCA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	21,1	0,0	1,6	13,8	36,8
1	COGULLADA (C.CIVICO)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,7	0,0	0,0	0,0	0,0	4,7
49	ZUERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	191,7	101,1	292,8
53	HUESCA IND.	1.505,7	27,2	38,8	1,2	11,9	4,8	0,1	11,8	18,0	4,6	0,7	0,0	1.624,9
47	PAULES	1.181,8	0,0	4,2	17,0	10,0	1,0	0,0	0,0	5,3	0,0	0,0	0,0	1.219,4
78	VALLE DEL CINCA	1.478,9	0,3	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.479,6
34	NUEVO FRAGA	225,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0	228,9
29	FONDO DE LLITERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	57,0	0,0	6,4	93,4	327,3	84,9	1,8	570,8
13	LLANO DE AURIN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,8	2,3	74,4	10,1	46,4	302,3	439,3
65	BINEFAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,5
1.274	TOTALES	21.288,9	680,3	463,6	215,6	205,0	114,3	26,4	52,3	269,5	568,9	413,7	425,6	24.724,3

CUADRO N.º 2

SITUACION SUELO INDUSTRIAL EN ARAGON
SEP. 1992

ACTUACION	SUPERFICIE BRUTA (HAS.)	SUPERFICIE NETA (M2.)	SUPERFICIE VENDIDA (M2.)	SUPERFICIE EN VENTA (M2.Y*)	SITUACION ACTUAL
MALPICA	204	1.446.207	1.402.618	12.759	Histórico en venta
VALDEFERRIN	33	288.833	288.833	0	Histórico
VALDEFERRIN (RESTO)	82	532.629		501.671	En reserva
LA CHARLUCA	45	250.173	99.498	124.163	Histórico en venta
TARAZONA IND.	51	441.871	103.329	310.413	Histórico en venta
TARAZONA (RESTO)	35	276.170		276.170	En reserva
ENTRERRIOS	322				Histórico
MALPICA-ST. ISABEL	108	835.455	780.136	3.332	Histórico en venta
MALPICA-ST. ISABEL (AMP.)	18	72.585	72.585		Histórico
DAROCA	29	153.340			En preparación
GOGULLADA (G. CIVICO)	1				En preparación
ZUERA	49				En preparación
HUESCA IND.	53	529.001	381.998	94.008	En venta
PAULES	47	374.708	284.524	90.182	Histórico en venta
VALLE DEL CINCA	78	690.836	367.711	233.451	Histórico en venta
NUOVO FRAGA	34	171.817	171.817		Histórico
FONDO DE LLITERA	29	198.405		198.385	En venta
LLANO DE AURIN	13	68.707			En obras
BINEFAR	68				En preparación
TOTALES	1.274	6.558.618	4.022.824	2.612.791	

(*) No se incluyen las parcelas de equipamientos

184/011941

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011941.

AUTOR: Díaz Berbel, Gabriel (G. P).

Asunto: Modificación de la actual señalización horizontal del tramo de la carretera N-323 de Bailén (Jaén) a Motril (Granada).

«En la actualidad, se encuentran en ejecución las obras comprendidas en el proyecto 33-GR-2470, "Carretera N-323 de Bailén a Motril, p. k. 78 al 118. Tramo: Límite provincias Granada-Jaén al Embalse de Cubillas. Tratamiento antideslizante. Seguridad Vial", que consisten en la renovación total de la capa de rodadura, quedando comprendida la reposición de las marcas viales, con sujeción a la normativa vigente en la materia, Orden Circular 8.2-IC.

El plazo contractual de estas obras, que fueron iniciadas el 17 de agosto pasado, una vez obtenida la pre-

ceptiva autorización judicial con motivo de la denuncia presentada en el mes de abril, cuando estaba previsto comenzar las citadas obras, es de cinco meses.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011945.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Significado de la Orden Ministerial 47/1992, de 25 de junio, por la que se establecen plantillas transitorias anuales en las Fuerzas Armadas.

«El Real Decreto 255/91, de 1 de marzo, en su Disposición Transitoria establece, como indica Su Señoría en el preámbulo de su pregunta, que "Los efectivos que en cada empleo y escala excedan de la plantilla anual, constituirán la parte de la plantilla transitoria adicional a amortizar en el ciclo anual..."

En la Orden Ministerial 47/92, de 25 de junio, se establecen las plantillas que han de regir en el ciclo 92-93 (desde el 1 de julio de 1992 hasta el 30 de junio de 1993), disponiendo para la Armada y los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas en los apartados B) y D) respectivamente que "en los empleos en los que existan excedentes, las vacantes se darán a la amortización hasta que los efectivos igualen a las plantillas que se fijan".

La Orden Ministerial complementa al Real Decreto para el ciclo anual 92-93, dándole significado a la amortización en cuanto establece que:

— El número de amortizaciones será la diferencia entre la plantilla que existía en el ciclo 91-92 y la que se establece en el ciclo 92-93.

— Asimismo concreta cómo se hará, puesto que dice que se irán dando a la amortización hasta conseguir la plantilla transitoria que fija para el ciclo.

Esto no significa que todas las vacantes que se produzcan se darán a amortización. Una vez que se amorticen la diferencia entre las plantillas establecidas en el ciclo 91-92 y la del presente ciclo 92-93, el resto de vacantes que se produzcan se darán al ascenso.

La forma de realizar las amortizaciones no supone grave perjuicio para el personal dentro de su ejército, pues aunque el método empleado para llevarlas a cabo sea diferente en los Ejércitos de Tierra y Aire con respecto a la Armada y Cuerpos Comunes de las Fuer-

zas Armadas, el efecto deseado es el mismo: llegar a la plantilla transitoria ordenada dentro del ciclo 92-93.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011946.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Ampliación del crédito inicial de Defensa previsto en la partida «Modificaciones de créditos por Secciones», de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«1. La ampliación obedece, por una parte, a la existencia de remanentes de crédito de 1991 incorporables al ejercicio siguiente, que al tener carácter de créditos ampliables en virtud del Anexo II, Segundo, tres a) de la Ley 31/91, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, fueron así autorizados en lugar de hacerlo como incorporación de crédito.

Por otra parte, existía la necesidad de hacer frente a los costes, para 1992, de la retrocesión de las bases aéreas, prevista en el Convenio con los Estados Unidos de América.

2. De esta manera, 44.998.329 pesetas, ampliación señalada en primer lugar, se aplican en atender los compromisos a que respondían estos remanentes de crédito. El resto hasta los 51.988 millones de pesetas, es decir 7.000 millones, se aplicarán en satisfacer los gastos derivados de la asunción por parte de España de las Bases citadas y de la adquisición por el Gobierno español del material instalado en ellas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011972.

AUTOR: Flores López, Isidro (G. S).

Asunto: Incendios en centros públicos de Enseñanza General Básica (EGB).

«De acuerdo con la información recibida de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia dependientes del territorio administrado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el período 1987 a 1991, se han producido los incendios que se indican en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº Incendios	Posibles causas
Avila	1	Estufa leña
Asturias	2	1 accidente fortuito 1 rayo
Badajoz	1	Intencionado
Burgos	3	2 estufas leña 1 desconocido
Ciudad Real	3	2 Asalto 1 cortocircuito
La Rioja	1	Posiblemente provocado
Segovia	1	Posiblemente provocado
Soria	1	Desconocido
Valladolid	2	Posiblemente provocado 1 desconocido

Del resto de las provincias no existen constancia de que haya existido incendio alguno.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011974

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011974.

AUTOR: Ballesteros Durán, Rafael (G. S).

Asunto: Finalización de las obras en el tramo denominado Autovía de la Costa del Sol (La Colina-Azucarera).

«El plazo de ejecución de las obras, objeto de la pregunta de Su Señoría, termina el 31 de marzo de 1993.

Por otro lado, los cambios introducidos, con respecto al proyecto original, han consistido en el cambio de trazado para aumentar el radio de una curva y en la ejecución de una estructura de 940 metros sobre el río Guadalhorce, a petición de la Confederación Hidrográfica del Sur.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011989

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011989.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Ejecución de un proyecto urbanístico denominado «Europort» en la Colonia de Gibraltar.

«1. El Gobierno tiene pleno conocimiento de la ejecución en la Colonia de Gibraltar del proyecto urbanístico denominado “Europort”, así como tuvo conocimiento en su momento de las operaciones de relleno de la dársena del puerto para crear el terreno destinado a este proyecto, señalándose a S. S. que este proyecto ha sido objeto de diversas preguntas parlamentarias desde 1988, de las cuales las más recientes fueron una oral, contestada en la sesión del día 18 de junio de 1991 en la Comisión de Asuntos Exteriores y otra escrita, número de expediente 184/7672, de 2 de octubre de 1991 («B. O. C. G.» número 280).

2. El proyecto no incrementa la superficie cedida por el Tratado de Utrecht, sino que convierte en tierra seca una parte de la dársena del puerto. La extensión del terreno que pasa a ser tierra firme es de 300.000 m², de los cuales 31.000 corresponden al proyecto Europort.

3. El proyecto ha sido comentado en diversos momentos con el Gobierno británico, en los contactos diplomáticos habituales y en el marco de las reuniones específicas del proceso negociador hispano-británico sobre Gibraltar establecido por la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984.

4. No se conoce la cuantía de la inversión.

5. El Gobierno Británico no ha facilitado ningún tipo de ayuda para la ejecución de este proyecto. En cuanto a las autoridades gibraltareñas parece ser que el Gobierno local participaría como accionista en el proyecto Europort, y que esta participación había consistido en la aportación de los terrenos.

6. La evaluación que hace el Gobierno sobre la incidencia política de este proyecto sigue siendo la misma que ya se ha explicado en las contestaciones a las preguntas parlamentarias anteriormente citadas sobre el mismo tema, a saber: el puerto de Gibraltar está expresamente mencionado en el artículo X del Tratado de Utrecht, y es por lo tanto de plena soberanía británica junto con el Peñón. Consiguientemente, las aguas interiores del puerto no están afectadas por la limita-

ción expresada en las palabras “sin jurisdicción territorial alguna”, que sirven de fundamento jurídico a la postura española de no reconocer la existencia de aguas jurisdiccionales británicas en torno al Peñón. Por lo tanto, la decisión británica de convertir las aguas interiores del puerto en terreno seco, no tiene absolutamente ninguna consecuencia jurídica ni política en el desarrollo de la reivindicación española, ni del proceso negociador bilateral.

7. De lo anteriormente expuesto se desprende que la realización de este proyecto no constituye ninguna vulneración de lo acordado en el Tratado de Utrecht.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011999.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Falta de señal en la carretera N-IV indicadora de desvío al municipio de Fuente Palmera de la provincia de Córdoba.

«La señalización de nombre de población a que se accede a través de una carretera de la Red Estatal se hace, de acuerdo con la Norma de Señalización Vertical, según los siguientes criterios:

1. Los nombres de dirección propia que deben figurar se dividen en primarios y secundarios. Los nombres primarios corresponden a nudos importantes a poblaciones, que o bien son grandes ciudades o bien finales de un itinerario, las cuales, a su vez, suelen ser nudos de la red. Los nombres secundarios corresponden a otras poblaciones del itinerario.

2. Ambos nombres primarios y secundarios deben estar situados en la “propia carretera” a la que se accede a través del desvío.

La población de Fuente Palmera no se encuentra en la carretera por la que se accede a la Autovía.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012000

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012000.

AUTOR: Armet i Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la entrada en funcionamiento de la nueva torre de control del Aeropuerto de El Prat (Barcelona).

«La obra civil de la Nueva Torre de Control del Aeropuerto de Barcelona se ha terminado en la fecha prevista.

A lo largo de todo el proceso de construcción, el conjunto de especialistas que han participado en el mismo ha cumplido su obligación, presentándose los típicos problemas de todas las obras que han sido subanados durante la ejecución.

En la fase final de la construcción se ha producido una inspección por parte del personal operativo ATS para comprobar la funcionalidad de la obra. En esta inspección se ha detectado una discrepancia en la interpretación de los datos contenidos en el proyecto y que deberá ser modificada para mejorar la visibilidad del fanal de la Torre.

Se está procediendo actualmente, por parte de los Servicios Técnicos y ATS, al estudio de las correcciones posibles para una visión óptima desde el fanal y proceder de forma inmediata a su ejecución, así como al montante de instalaciones para su puesta en servicio.

No obstante lo anteriormente expuesto, el Servicio de Control de Aeródromo se continúa prestando con totales garantías desde la actual Torre de Control.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012013.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Organizaciones o Asociaciones beneficiarias de subvenciones concedidas por el Ministerio de Asuntos Sociales durante 1991 y 1992.

«Las bases reguladoras del régimen general de las subvenciones que se conceden por el Ministerio de Asuntos Sociales y los Organismos adscritos al mismo, durante los años 1991 y 1992, son las establecidas en las Ordenes Ministeriales de 27 de febrero de 1991, y de 5 de marzo de 1992, respectivamente, ambas publicadas en el "BOE" de 27-2-91 y 12-3-92. Tanto las Resoluciones de convocatorias por las que se determinan los programas como las Resoluciones de concesión de las subvenciones, se publican en el "BOE", tal como viene establecido en las bases reguladoras.

Por lo que se refiere a las subvenciones concedidas con cargo al 0,52% del IRPF, en las propias Ordenes de convocatoria: Orden de 27-2-91 punto sexto, y Orden de 12-2-92 punto octavo, se establece que las Resoluciones se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", señalándose que dicha publicación era un requisito establecido y cumplimentado durante los años anteriores.

Se detallan a continuación las Resoluciones de subvenciones concedidas por los distintos Centros Directivos del Ministerio de Asuntos Sociales en los años solicitados:

INSERSO

Año 1991

— Subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para centros o personas residentes en Ceuta y Melilla:

Se convocaron por OM de 7-4-91.

Se resolvieron mediante Resolución de 18-10-91 ("BOE" 4-11-91).

— Subvenciones destinadas a la construcción o adaptación y equipamiento de centros de tercera edad y minusválidos:

Se convocaron por OM de 29-7-91(9-8-91).

Se resolvieron mediante Resolución de 8-11-91 ("BOE" 24-1-92).

— Subvenciones para prestaciones técnicas:

Se convocaron por OM de 8-7-91 ("BOE" 3-8-91).

Se resolvieron mediante Resolución 31-10-91 (13-4-92).

— Subvenciones para entidades privadas sin fin de lucro, de ámbito estatal para la atención de la tercera edad, minusválidos y refugiados:

Se convocaron mediante OM 27-2-91 ("BOE" 4-3-91) y Resolución de 27-2-91 (5-3-91).

Se resolvieron mediante Resolución de 4-6-91 ("BOE" 19-6-91).

Año 1992

— Subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para centros o personas residentes en Ceuta y Melilla:

Se convocaron por Orden de 8-4-92 ("BOE" 23-4-92).
Se resolvieron mediante Resolución de 31-7-92 ("BOE" 19-9-92).

— Subvenciones para corporaciones locales con vistas a la construcción y adaptación de centros de tercera edad y minusválidos en el ámbito de gestión del INSERSO:

Se convocaron por Orden de 3-7-92 ("BOE" 15-7-92).

— Subvenciones para entidades privadas sin fin de lucro:

Se convocaron mediante OM de 5-3-92 ("BOE" 12-3-92) y Resolución de 16-3-92 ("BOE" 24-3-92).

Se resolvieron mediante Resolución de 4-7-92 ("BOE" 19-9-92).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL

Año 1991

Se convocaron por Resolución de 27-2-91 ("BOE" 5-3-91).

Se resolvieron por Resolución de 3-6-91 ("BOE" 18-6-91).

Año 1992

Se convocaron por Resolución de 16-3-92 ("BOE" 24-3-92).

La Resolución se publicará en fecha próxima.

SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52% DEL IRPF

Año 1991

Se convocaron por Orden de 27-2-91 ("BOE" 27-2-91).
Se resolvieron por Resolución de 29-7-91 ("BOE" 1-8-91).

Año 1992

Se convocaron por Orden de 19-2-92 ("BOE" 25-2-92).
La Resolución se publicará en fecha próxima.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION JURIDICA DEL MENOR

Año 1991

Se convocaron por Resolución de 27-2-91 ("BOE" 5-3-91).

Se resolvieron por Resolución de 29-7-91 ("BOE" 1-8-91).

Año 1992

Se convocaron por Resolución de 16-3-92 ("BOE" 4-3-92).

Se resolvieron por Resolución de 4-7-92 ("BOE" 19-9-92).

INSTITUTO DE LA MUJER

Año 1991

Se convocaron por Resolución de 27 de febrero de 1991 ("BOE" 5-3-91).

Se resolvieron mediante Resolución de 28-5-91 ("BOE" 5-3-91).

Año 1992

Se convocaron por Resolución de 16-3-92 ("BOE" 24-3-92).

Se resolvieron por Resolución de 2-7-92 ("BOE" 19-9-92).

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Año 1991

Se convocaron por Resolución de 27-2-91 ("BOE" 5-3-91).

Se resolvieron por Resolución de 27-11-91 ("BOE" 14-12-91).

Año 1992

Se convocaron por Resolución de 16-3-92 ("BOE" 24-3-92).

Se resolvieron por Resolución de 30-6-92 ("BOE" 20-7-92).

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012015.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P.).

Asunto: Estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Mujer durante los años de 1991 a 1992.

«Estudios y Trabajos ejecutados en 1991

Título: El absentismo laboral de la mujer. Estereotipo cultural o realidad cuantificable.

Adjudicatario: ALEF y Convenio con la Fundación Universidad y Empresa.

Importe: 13.275.000 pesetas.

Título: Evaluación de la campaña "teléfono 900" y demandas frente al Instituto de la Mujer.

Adjudicatario: Metra Seis.

Importe: 2.815.680 pesetas.

Título: Las mujeres analfabetas en España.

Adjudicatario: Grupo Metis.

Importe: 9.744.000 pesetas.

Estudios y Trabajos ejecutados en 1992

Título: Estudio sociológico sobre las actitudes sociales de las españolas.

Adjudicatario: EURO-OPINA.

Importe: 9.893.150 pesetas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012016.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P.).

Asunto: Estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Juventud durante los años de 1991 a 1992.

«Estudios y Trabajos ejecutados en 1991

Estudio sobre Asociacionismo Juvenil 2.ª Parte
Adjudicatario: IOPE ETMAR.

Importe: 4.500.000 pesetas.

Estudio sobre transformación Valores Juventud Española (Completa la recogida de datos secundarios para un estudio genérico sobre valores de los jóvenes, iniciado en 1990).

Adjudicatario: EURODOXA, S. A.

Importe: 3.480.000 pesetas.

Diseño Técnico Encuesta Base "Informe Juventud en España".

Adjudicatario: Instituto Iberoamericano de Cultura y Ciencia y Comunicación "Antonio Machado".

Importe: 846.720 pesetas.

Sondeo de Opinión sobre Conocimiento e Imagen del Instituto de la Juventud.

Adjudicatario: IOPE ETMAR.

Importe: 3.200.000 pesetas.

Diseño del Estudio sobre Tiempo Libre y Actividades Deportivas.

Adjudicatario: Manuel García Fernando.

Importe: 640.000 pesetas.

Proyecto Programa "Juventud y Naturaleza".

Adjudicatario: ATIS.

Importe: 6.600.000 pesetas.

Encuesta sobre evaluación Programa "Juventud y Naturaleza".

Adjudicatario: MARKETING TELEFONICO.

Importe: 1.200.000 pesetas.

Estudios y Trabajos ejecutados en 1992

Estudio Tiempo Libre y Actividades Deportivas.

Adjudicatario: SOFEMASA.

Importe: 3.800.000 pesetas.

Trabajos de Campo y procesamiento información "Informe Juventud en España"

Adjudicatario: IOPE ETMAR.

Importe: 19.950.000 pesetas.

Estudio sobre siniestralidad en el Servicio Militar.

Adjudicatario: GRUPO METIS.

Importe: 3.000.000 pesetas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012028.

AUTOR: Morano Masa, Juan (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de León con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia, son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012029.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Granada con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012032.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012054.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Masificación de alumnos en el Instituto de Bachillerato de Motilla del Palancar (Cuenca).

«En principio no se pueden aplicar los criterios de la LOGSE al IB de Motilla del Palancar (Cuenca) ya que durante el presente curso no se anticipa ninguna de las enseñanzas contempladas en dicha Ley. Se señala, no obstante, que la capacidad del centro es de 490 puestos escolares, mientras que el número de alumnos a escolarizar, según lo previsto en estos momentos, es de 425.

El nuevo centro a construir en dicha localidad tendrá una capacidad de 750 puestos escolares y el inicio de las obras está supeditado a la valoración integral de todas las necesidades de la provincia.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012255.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P.).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de La Coruña.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : LA CORUÑA

PROGRAMAS : AUTOVIA Y MEDIO URBANO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
40 LC 2190.M N-550 Santiago de Compostela: 64,3 al 66,5 Nuevo acceso a Santiago de Compostela	1.420.972.056	22- 2-1992	19- 5-1992	-	-	-
40 LC 2450 N-550 San Lázaro-Polígono del Tambre: 58,3 Circunvalación S. de Compostela conexión N-550 y enlace(N) A-9	1.158.559.065	11- 6-1992	8- 9-1992	-	-	-
40 LC 2510 N-525 A-9-Intersección con la C-541: Duplicación de calzada	512.902.280	7- 7-1992	11- 8-1992	-	-	-
40 LC 2560 San Lazaro-Fontiñas (Santiago de Compostela) Nueva carretera Nuevo vial de la A-6(Norte)a la Ronda de Santiago	2.179.004.288	31- 7-1992	8-10-1992	-	-	-
TOTAL CONTRATA	<u>5.271.437.689</u>					

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : LA CORUÑA

PROGRAMA : RECO

CLAVE	P. CONTRATA	B.O.E.	APERTURA	A1992	A1993	A1994
30 LC 2150	1.660.674.858	15- 5-1992	28- 7-1992	-	-	-
N-550 Ordenes-Boisaca:	37,200 al 58,300					
Mejora de plataforma						
34 LC 2570	91.206.047	30- 4-1992	11- 6-1992	38.206.047	53.000.000	-
N-VI Varios						
Repintado de marcas viales						
TOTAL CONTRATA					1.751.880.905	

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : LA CORUÑA

PROGRAMA : RECO

CLAVE	P. LIQUIDO	F. ADJ.	A1992	A1993	A1994
34 LC 2570	56.000.000	31- 7-1992	23.458.298	32.541.702	-
N-VI					
Repintado de marcas viales					
TOTAL LIQUIDO			56.000.000		

184/012256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012256.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Pontevedra.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : PONTEVEDRA

PROGRAMAS : AUTOVIA Y MEDIO URBANO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
40 PO 2590	770.475.937	26- 6-1992	15- 9-1992	-	-	-
N-525	Avenida de Madrid Vigo-Carretera N-120:	693,3 al 641,3				
Acceso a población						

TOTAL CONTRATA

770.475.937

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : PONTEVEDRA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
1 PO 316	1.363.419.431	31- 7-1992	8-10-1992	-	-	-
N-550	Lim. Prov. La Coruña-Caldas de Reyes: 84,332 al 98,250					
	Acondicionamiento. Mejora de plataforma					
3.1 PO 501	2.470.039.351	15- 2-1992	19- 5-1992	-	-	-
N-640	Chapa - Villagarcía de Arosa. 183,0 al 237,7					
	Mejora de la plataforma.					
34 PO 2660	77.809.559	14- 4-1992	4- 6-1992	40.000.000	37.809.559	-
N-120	Varios					
	Repintado de marcas viales					

TOTAL CONTRATA

3.911.268.341

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : PONTEVEDRA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F. ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
34 PO 2660	52.900.000	8- 9-1992	27.194.602	25.705.398	-
N-120					
Repintado de marcas viales					

TOTAL LIQUIDO

52.900.000

184/012257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012257.

AUTOR: Otero Novas, José Manuel (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Zamora.

«Se adjunta como Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : ZAMORA

PROGRAMAS : AUTOVIA Y MEDIO URBANO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
45 ZA 2250	343.997.396	4- 6-1992	16- 7-1992	20.000.000	300.000.000	23.997.396
N-630	Enlace de la N-630 con la Autovía de acceso Sur a Zamora.pk 281					

343.997.396

TOTAL CONTRATA

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : ZAMORA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
32 ZA 2430	369.020.464	22- 9-1992	29-10-1992	100.000	368.920.464	-
N-630	Montamarta-Zamora: 255,900 al 275,500					
	Refuerzo de firme					
35 ZA 2410	8.016.463	24- 7-1992	10- 9-1992	4.016.463	4.000.000	-
N-VI	264 al 277					
	Actualización de la señalización vertical					

TOTAL CONTRATA

377.036.927

184/012262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012262.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Cádiz.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : CADIZ

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
32 CA 2350 CA-225 De la N-340 al Puerto de Algeciras: 0,000 al 1,2 Mejora de pavimentación	21.139.200	12- 8-1992	6-10-1992	21.139.200	-	-
32 CA 2400 N-340 Chiclana de la Frontera: 0,000 al 4,500 Refuerzo del firme	71.229.329	15- 7-1992	20- 8-1992	20.000.000	51.229.329	-
33 CA 2200 N-340 Vejer-Tarifa: 68,2 al 69,4 Variante	82.660.938	15- 7-1992	20- 8-1992	12.660.938	70.000.000	-
33 CA 2220 N-340 Chiclana de la Frontera-Vejer de la Fra.:21,220 al 22,150 Variante para supresión de curvas	77.696.954	18- 9-1992	27-10-1992	100.000	77.596.954	-
33 CA 2540 N-340 Tarifa: 83,00 Mejora de tratamiento de la intersección	32.257.456	18- 9-1992	27-10-1992	100.000	32.157.456	-
33 CA 2790 N-340 Algeciras-Estepona: 107,000 Seguridad vial. Paso sobre la Autovía de la Costa del Sol	159.009.448	18- 9-1992	27-10-1992	10.000.000	149.009.448	-
34 CA 2810 Totalidad Repintado de marcas viales todas las Ctras.de Cádiz. Bienio 92/93	99.765.091	11- 4-1992	28- 5-1992	63.629.023	36.136.068	-

22- 9-1992

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : CADIZ

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
35 CA 2640	5.230.472	12- 8-1992	6-10-1992	5.230.472	-	-
N-IV 678,600 a 681,000						
Instalación de malla antideslumbrante						
36 CA 2580	34.234.647	15- 7-1992	20- 8-1992	34.234.647	-	-
N-IV Jerez de la Frontera; Cadiz: 638 ; 684						
Alumbrado vario y control de acceso con cerramiento						
TOTAL CONTRATA				<u>583.223.535</u>		

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : CADIZ

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F.ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
34 CA 2810	58.205.000	23- 7-1992	37.122.477	21.082.523	-
Totalidad					
Repintado de marcas viales todas las Ctras.de Cádiz. Bienio 92/93					
TOTAL LIQUIDO		<u>58.205.000</u>			

184/012265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012265.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Jaén.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

22- 9-1992

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : JAEN

PROGRAMA : ACONDICIONAMIENTO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
20 J 2240	2.091.295.056	31- 7-1992	8-10-1992	-	-	-
N-322	Ubeda-Villanueva del Arzobispo: 154 al 188					
Acondicionamiento						
22 J 2420	3.055.783.420	26- 6-1992	15- 9-1992	-	-	-
N-432	Río San Juan-Alcalá la Real: 373,4 al 393,0					
Acondicionamiento y variante de carretera						
25 J 2410	46.616.255	15- 9-1992	22-10-1992	1.000.000	45.616.255	-
N-322	Linares-Estación Baeza: 123,500					
Enlace						

5.193.694.731

TOTAL CONTRATA

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : JAEN

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
33 J 2450 N-IV Despeñaperros.(Dirección Madrid) : 252,4 al 256,8 Renovación del pavimento	50.764.174	18- 9-1992	27-10-1992	100.000	50.664.174	-
34 J 2630 N-IV Varios Repintado de marcas viales	99.446.197	12- 8-1992	6-10-1992	10.000.000	89.446.197	-
39 J 2480 N-322 Antigua travesía de Linares Renovación del pavimento	92.923.001	23- 5-1992	9- 7-1992	92.923.001	-	-
TOTAL CONTRATA	<u>243.133.372</u>					

184/012267

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012267.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Huesca.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : HUESCA

PROGRAMA : ACONDICIONAMIENTO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
20 HU 2300 N-123 Barbastro-Estada: 0,000 al 12,300 Acondicionamiento	1.327.840.325	11- 6-1992	8- 9-1992	-	-	-
22 HU 2400/22 N-330 Vte.Sabiñanigo-Inter.Cartirana y Pardinilla:Sabiñanigo-Biescas Variante de trazado	1.179.507.472	11- 6-1992	8- 9-1992	-	-	-
29 HU 2650 N-330 Villanúa-Estación de Canfranc Mejora de curvas y acondicionamiento de travesías	376.117.122	27- 2-1992	7- 4-1992	-	-	-
TOTAL CONTRATA	<u>2.883.464.919</u>					

22- 9-1992

licitaciones publicadas en el boe en 1992

provincia : HUESCA

PROGRAMAS : AUTOVIA Y MEDIO URBANO

CLAVE	P. CONTRATA	B.O.E.	APERTURA	A1992	A1993	A1994
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	-------

27 HU 2700	15.380.589.750	15- 2-1992	14- 5-1992	-	-	-
E-07	Canfranc-Urdos: (Túnel de Somport)					
	Túnel de Somport.Iti.Europeo E-07.Conex.de la N-330 con la Rn-134					

TOTAL CONTRATA	15.380.589.750
----------------	----------------

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : HUESCA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
32 HU 2320 N-330 Nueno-Arguis: 586,8; 586,9 y 587,7 Contención de deslizamiento de laderas	172.548.985	16- 4-1992	9- 6-1992	72.548.985	100.000.000	-
32 HU 2390 N-260 Fiscal-Broto: 463,300 al 478,000 Refuerzo de firme	89.686.723	23- 5-1992	9- 7-1992	89.686.723	-	-
32 HU 2560 N-240 Travesía de Huesca: 208,1 al 208,5; 67,9 al 70,3 y 0,0 al 0,4 Refuerzo del firme	40.582.940	23- 5-1992	9- 7-1992	40.582.940	-	-
34 HU 2690 N-330 Pintado de marcas viales	92.241.130	30- 4-1992	11- 6-1992	26.241.130	66.000.000	-
36 HU 2530 N-330 Almudevar: 552,5 al 552,9 Iluminación de la travesía de Almudevar	12.214.516	8- 8-1992	29- 9-1992	12.214.516	-	-
TOTAL CONTRATA	<u>407.274.294</u>					

22- 9-1992

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : HUESCA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F. ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
32 HU 2320	119.403.898	6- 7-1992	50.203.898	69.200.000	-
N-330	Nueno-Arguis: 586,8; 586,9 y 587,7				
	Contención de deslizamiento de laderas				
34 HU 2690	65.050.000	27- 7-1992	18.505.687	46.544.313	-
N-330					
	Pintado de marcas viales				
TOTAL LIQUIDO			<u>184.453.898</u>		

184/012268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012268.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P.).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Teruel.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : TERUEL

PROGRAMA : ACONDICIONAMIENTO

CLAVEP. CONTRATAB.O.E.APERTURAA1992A1993A1994

3.1 TE 501 1.793.415.383 11- 6-1992 8- 9-1992
 N-211 Alcañiz-Caspe:0 al 29(C-231 Alcañiz a Fraga, antigua denominación
 Mejora de la plataforma

TOTAL CONTRATA

1.793.415.383

22- 9-1992

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : TERUEL

PROGRAMAS : AUTOVIA Y MEDIO URBANO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
49 TE 2380 N-234 Armonización Ornamental y Ambiental del nuevo Viaducto en Teruel	232.695.132	23- 5-1992	14- 7-1992	-	-	-
TOTAL CONTRATA				<u>232.695.132</u>		

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : TERUEL

PROGRAMA : RECO

CLAVEP. CONTRATAB.O.E.APERTURAA1992A1993A1994

34 TE 2390

98.513.885

15- 9-1992

22-10-1992

100.000

98.413.885

-

Varias

Repintado y conservación de las marcas viales-Provincia de Teruel

TOTAL CONTRATA

98.513.885

184/012273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012273.

AUTOR: Morano Masa, Juan (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de León.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : LEON

PROGRAMAS : AUTOVIA Y MEDIO URBANO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
40 LE 2430	1.915.503.115	7- 7-1992	17- 9-1992	-	-	-
N-120	León-Virgen del Camino: 304,2 al 313,4					
	Acceso urbano. Duplicación de calzada					

TOTAL CONTRATA

1.915.503.115

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : LEON

PROGRAMA : RECO

CLAVE	P. CONTRATA	B.O.E.	APERTURA	A1992	A1993	A1994
30 LE 2490 N-625 Sahechores-Cistierna: 40,9 al 62,0 Mejora de plataforma	797.659.449	24- 7-1992	24- 9-1992	10.000.000	300.000.000	487.659.449
32 LE 2620 N-VI Villafranca del Bierzo-L.P. Lugo: 407,000 al 432,100 Refuerzo de firme	488.263.809	4- 6-1992	16- 7-1992	18.263.809	470.000.000	-
32 LE 2660 N-120 Villamartín-L.P. Orense: 426,000 a 437,850 Refuerzo del firme	259.471.182	4- 6-1992	16- 7-1992	20.000.000	239.471.182	-
33 LE 2680 N-120 Hospital de Orbigo-San Justo de la Vega: 338,500 Mejora de intersección	48.387.992	12- 8-1992	6-10-1992	28.387.992	20.000.000	-
33 LE 2720 N-120 Gordaliza del Pino: 250,50 Mejora de intersección con acceso a Gordaliza del Pino	55.561.680	23- 5-1992	9- 7-1992	55.561.680	-	-
34 LE 2850 N-VI Repintado de marcas viales	93.339.005	28- 3-1992	14- 5-1992	46.669.502	46.669.503	-
38 LE 2740 N-VI Viaducto del Manzanal: 350,600 Reparación de viaducto	125.058.785	11- 4-1992	28- 5-1992	125.058.785	-	-

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : LEONPROGRAMA : RECOCLAVEP. CONTRATAB.O.E.APERTURAA1992A1993A19941.867.741.902

TOTAL CONTRATA

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : LEON

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F. ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
33 LE 2720 N-120 Gordaliza del Pino: 250,50 Mejora de intersección con acceso a Gordaliza del Pino	43.820.000	9- 9-1992	43.820.000	-	-
34 LE 2850 N-VI Repintado de marcas viales	66.244.310	6- 7-1992	33.122.155	33.122.155	-
38 LE 2740 N-VI Viaducto del Manzanal: 350,600 Reparación de viaducto	120.306.551	31- 7-1992	120.306.551	-	-
TOTAL LIQUIDO		<u>230.370.861</u>			

184/012274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012274.

AUTOR: Mañueco Alonso, Jesús (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Palencia.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : PALENCIA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
34 P 2360 N-120 Varios Repintado de marcas viales	83.173.478	14- 4-1992	4- 6-1992	41.218.715	41.954.763	-
34 P 2370 N-620 Varios Repintado de marcas viales	43.516.379	12- 8-1992	6-10-1992	13.516.379	30.000.000	-
35 P 2350 N-610 Actualización de la señalización vertical	34.513.249	28- 3-1992	14- 5-1992	34.513.249	-	-

TOTAL CONTRATA 161.203.106

22- 9-1992

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : PALENCIA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F. ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
34 P 2360 N-120 Varios Repintado de marcas viales	53.364.104	8- 9-1992	26.445.928	26.918.176	-
35 P 2350 N-610 Actualización de la señalización vertical	18.898.000	9- 7-1992	18.898.000	-	-

72.262.104

TOTAL LIQUIDO

184/012277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012277.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P.).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Valladolid.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : VALLADOLID

PROGRAMA : ACONDICIONAMIENTO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
23 VA 2470	2.821.176.898	24- 7-1992	1-10-1992	-	-	-
N-122	Quintanilla de Arriba y Quintanilla de Onesimo	34,5/317:326,6/330				
	variante de Quintanilla de Arriba y Quintanilla de Onesimo					

TOTAL CONTRATA

2.821.176.898

22- 9-1992

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : VALLADOLID

PROGRAMA : AUTOVIAS Y MEDIO URBANO

CLAVE	P. LIQUIDO	F. ADJ.	A1992	A1993	A1994
7 VA 323.M	3.932.390.214	15- 9-1992	629.182.434	1.730.251.694	1.454.984.379
Ronda Norte-N-601					
Nueva carretera. Ronda Este de Valladolid					
TOTAL LIQUIDO					
3.932.390.214					

184/012283

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012283.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Toledo.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

22- 9-1992

PROVINCIA : TOLEDO

PROGRAMA : ACONDICIONAMIENTO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
23 TO 2260	947.780.809	14- 7-1992	22- 9-1992	-	-	-
N-403	Toledo-Maqueda: 26,0 al 41,4					
	Variante. Supresión de la Travesía de Torrijos					

TOTAL CONTRATA

947.780.809

22- 9-1992

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : TOLEDO

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
30 TO 2410	191.690.496	15- 9-1992	22-10-1992	690.496	120.000.000	71.000.000
N-502	Sevilleja de La Jara - L.P. de Badajoz: 149,5 al 150,5					
	Nuevo puente sobre el río Guadarranque y sus accesos					
33 TO 2600	616.499.856	1- 5-1992	16- 6-1992	616.499.856	-	-
N-401	Cabañas de la Sagra-Toledo: 55,000 al 66,500					
	Caminos de servicios, reposición de servidumbres y seguridad vial					
34 TO 2690	84.171.643	30- 4-1992	11- 6-1992	40.044.845	44.126.798	-
N-IV	Varios					
	Repintado de marcas viales					
34 TO 2700	99.814.213	14- 4-1992	4- 6-1992	47.486.832	52.327.381	-
N-V	Varios					
	Repintado de marcas viales					
TOTAL CONTRATA				<u>992.176.208</u>		

22- 9-1992

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : TOLEDO

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F. ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
34 TO 2690 N-IV Varios Repintado de marcas viales	49.650.000	29- 7-1992	23.621.097	26.028.903	-
34 TO 2700 N-V Varios Repintado de marcas viales	61.705.000	29- 7-1992	29.356.290	32.348.710	-

TOTAL LIQUIDO

111.355.000

184/012286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012286.

AUTOR: Fabra Vallés, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Lérida.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

22- 9-1992

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : LLEIDA

PROGRAMA : RECO

CLAVE	P. CONTRATA	B.O.E.	APERTURA	A1992	A1993	A1994
32 L 2650	96.567.312	15- 5-1992	25- 6-1992	96.567.312	-	-
N-II Zona Urbana de Lérida: 461,000 al 463,100						
Saneamiento Refuerzo de Firme Drenaje y Señalización						
32 L 2670	50.196.274	15- 5-1992	25- 6-1992	50.196.274	-	-
N-240 Travesía de Borjas Blancas: 68,200 al 69,800						
Reconstrucción Firme Drenaje y Señalización						
34 L 2780	99.978.318	16- 7-1992	27- 8-1992	20.000.000	79.978.318	-
Varios						
Repintado de marcas viales						
35 L 2770	6.225.883	8- 8-1992	29- 9-1992	6.225.883	-	-
N-145 0,0 al 8,00						
Actualización de la señalización vertical						
35 L 2800	93.234.119	16- 7-1992	27- 8-1992	20.000.000	73.234.119	-
N-260 Lérida: 193 al 347						
Actualización de la señalización vertical						

TOTAL CONTRATA

346.201.906

22- 9-1992

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : LLEIDA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F. ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
32 L 2650	64.584.200	23- 7-1992	64.584.200	-	-
N-II Zona Urbana de Lérida: 461,000 al 463,100					
Saneamiento Refuerzo de Firme Drenaje y Señalización					
32 L 2670	36.884.440	8- 9-1992	36.884.440	-	-
N-240 Travesía de Borjas Blancas: 68,200 al 69,800					
Reconstrucción Firme Drenaje y Señalización					

TOTAL LIQUIDO

101.468.640

184/012287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012287.

AUTOR: Fabra Vallés, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Tarragona.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

LICITACIONES PUBLICADAS EN EL BOE EN 1992

PROVINCIA : TARRAGONA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. CONTRATA</u>	<u>B.O.E.</u>	<u>APERTURA</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
34 T 2490 N-340 Varios Pintura horizontal en varias carreteras de Estado en Tarragona	99.833.308	14- 4-1992	4- 6-1992	32.833.308	67.000.000	-
35 T 2470 N-420 782,842 -862,884 Proyecto de actualización de la señalización vertical	64.772.549	15- 5-1992	25- 6-1992	64.772.549	-	-
36 T 2420 N-240 Tarragona: 0,500 al 2,500 Iluminación	71.825.641	16- 7-1992	27- 8-1992	20.000.000	51.825.641	-
TOTAL CONTRATA	<u>236.431.498</u>					

OBRAS ADJUDICADAS EN 1992

PROVINCIA : TARRAGONA

PROGRAMA : RECO

<u>CLAVE</u>	<u>P. LIQUIDO</u>	<u>F. ADJ.</u>	<u>A1992</u>	<u>A1993</u>	<u>A1994</u>
34 T 2490	68.889.000	29- 7-1992	22.656.304	46.232.696	-
N-340	Varios				
Pintura horizontal en varias carreteras de Estado en Tarragona					

TOTAL LIQUIDO

68.889.000

184/012298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012298.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Legislación aplicable para el nombramiento y cese de los miembros de la Carrera Diplomática.

«1. La Ley 30/1984 al referirse a las “peculiaridades del personal destinado en el extranjero”, es evidentemente de aplicación tanto a la Carrera Diplomática como a los demás Cuerpos que puedan destinar funcionarios al extranjero. No es menos evidente, sin embargo que la Carrera Diplomática es el único Cuerpo específico del Servicio Exterior, lo que justifica una regulación también específica de dicho Cuerpo.

2. El Real Decreto 3033/1976 ha sido modificado en diferentes ocasiones para adaptarlo a la legislación posterior y no es considerado por el Gobierno contrario a la Constitución. Su vigencia se deduce asimismo de la Disposición Derogatoria del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre régimen general de promoción de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración Central del Estado. Dicha Disposición, al derogar normas de rango igual o inferior a la Ley 30/1984 que resulten opuestas a sus Disposiciones, exceptúa “las relativas al personal docente e investigador, sanitario y personal destinado en el extranjero”, entre los que se encuentra el Decreto 3033/1976.

3. Las normas deben interpretarse de acuerdo con su contexto. Al mencionar el Decreto 3033/1976 el “Concurso”, no lo hace en el sentido que este término adquiere a partir de la Ley 30/1984, en la cual se contraponen a “libre designación”. Del contexto del Decreto 3033/1976 se deduce que el Concurso que menciona corresponde a la “libre designación” actual. Los nombramientos los hace el Ministro de Asuntos Exteriores, a propuesta de la Carrera Diplomática, Órgano de carácter asesor.

La palabra “Concurso” en el caso del Real Decreto 3033 no puede, por otra parte, equipararse al regulado en la Ley 30/84, por no existir un baremo o puntuación de méritos, sino que éstos son apreciados en su conjunto por la Junta de la Carrera Diplomática que hace una propuesta no vinculante.

4. Todos los nombramientos hechos en base al Real Decreto 3033 son de libre designación, de acuerdo con lo que prevé la mencionada norma legal que se encuentra en vigor. Se trata, por otra parte, de una situación similar a la que existe en todos los países de nuestro entorno.

5. Precisamente la reserva de ciertos puestos al Ministro de Asuntos Exteriores, confirma el carácter de “libre designación” de todos los nombramientos, caracterizándose los “reservados” por el hecho de que los mismos no son incluidos en la propuesta de la Junta de la Carrera Diplomática para la resolución del Concurso.

6. El Gobierno no comparte la interpretación de que la libre remoción de los puestos de “libre designación” esté excluida de algunos puestos por razón de situación geográfica. Ello desvirtuaría el carácter de este tipo de nombramientos y resultaría discriminatorio.

La “potestad” de la Administración está prevista en el artículo 7 del Real Decreto 3033.

En ningún caso puede considerarse que un traslado con cambio de residencia sea, por sí solo, una sanción en el caso de los funcionarios diplomáticos.

Precisamente la especificidad de dichos funcionarios radica en una obligación de movilidad y rotación con unos períodos máximos y mínimos de estancia en los puestos y en la posibilidad de aceptar destinos forzosos.

7. Desde mediados de 1991 comenzaron a llegar quejas al Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el ambiente que existía en el Consulado de Miami.

La tensión existente desembocó en un grave incidente coincidiendo con la Navidad de 1991. El 23 de diciembre, la auxiliar doña Dolores Lozano solicitó permiso para viajar a España alegando una gravísima enfermedad de su padre. Dicho permiso no fue concedido, falleciendo el padre de la señora Lozano el 24 de diciembre, produciéndose un grave incidente que motivó que tuviera que intervenir en el Consulado General de España en Miami la policía norteamericana.

Ante el clima existente en dicho Consulado, el Ministerio de Asuntos Exteriores envió a un Inspector de Servicios a dicha Representación. En el informe elaborado por el Inspector se decía textualmente “la situación laboral es muy tensa, de no modificarse podría llegar incluso a paralizarse nuestra cancillería”.

Para una mejor clarificación y ponderación de la situación, se acordó el desplazamiento a Miami del Director General del Servicio Exterior, quien estuvo en dicha ciudad los días 6, 7 y 8 de febrero y, después de entrevistar a todo el personal del Consulado, elaboró a su regreso un informe en el que ratificaba el clima de tensión que se vivía en el Consulado, afirmando, incluso, que de la misma podrían derivarse peligros para la seguridad física de las personas. Coincidiendo con su estancia en Miami se organizó una manifestación ante nuestro Consulado en la que se amenazó gravemente a un trabajador del mismo, hasta el punto que fue necesario que éste saliese de la Representación acompañado por el Director General del Servicio Exterior y el Cónsul General de España en Houston, que se había desplazado también a Miami.

A raíz de todo ello, el Ministerio de Asuntos Exteriores consideró que el señor Martel, responsable máximo del buen funcionamiento del Consulado General, no

era la persona indicada para continuar al frente del mismo y que era necesario proceder a su traslado.

8, 9 y 10. Como ya se ha expuesto en la respuesta a la cuestión número 2, la Carrera Diplomática es el único Cuerpo especial de la Administración dedicado específicamente al Servicio Exterior (como lo prueba el hecho de que el Real Decreto 690/1990, de 1 de junio, reserve determinados puestos en ese carácter). Ello justifica una regulación también específica en cuanto al mecanismo de provisión de puestos en el extranjero que podría no resultar aplicable a otros Cuerpos cuyo personal puede voluntariamente acceder o no a puestos en las Representaciones españolas en el exterior.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012590

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012590.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Inversiones a realizar en materia educativa en Tarancón (Cuenca) y su provincia.

«La relación de obras de carácter educativo realizadas en la localidad de Tarancón (Cuenca) en los últimos diez años es la siguiente:

En el año 1985 se construyó un Centro de Educación Infantil de cuatro unidades y el actual Instituto de Formación Profesional.

En el año 1986 el edificio donde se impartían las Enseñanzas de Formación Profesional se adaptó para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos.

En el año 1988 se remodeló y amplió el Instituto de Bachillerato "Riansares".

Con vistas al futuro está previsto adaptar los Centros de Enseñanzas Medias existentes en dicha localidad, a las enseñanzas contempladas en la LOGSE, así como ampliar los mismos en las unidades que sean necesarias.

Por otro lado, a fin de atender a la totalidad de los alumnos de la comarca está prevista la construcción en la localidad de Horcajo de Santiago de un nuevo centro con una capacidad de 500 puestos escolares.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012617

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012617.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Proyecto de construcción de la autovía entre Alicante y Valencia por Alcoy.

«Ni en el I Plan General de Carreteras, —en fase de avanzada ejecución—, ni en el Plan Director de Infraestructuras —en elaboración en estos momentos—, está prevista la construcción de la autovía Valencia-Alicante por Alcoy.

Los viajes entre Alicante y Valencia se realizan bien a través del itinerario costero (N-332 y A-7) o del itinerario interior (Valencia-Alcudia-Villena-Alicante).

El tramo de la N-340 objeto de la pregunta de Su Señoría sirve de soporte a los tráfico de las poblaciones situadas en el mismo.

Con los volúmenes actuales y previstos de tráfico no se considera necesaria la realización de una autovía, aunque puede considerarse el desdoblamiento de algunos tramos del itinerario.

Por otra parte, se está estudiando, en colaboración con la Generalitat Valenciana, el acceso a Alcoy a través de Ibi y San Vicente del Raspeig, como alternativa al acondicionamiento del puerto de la Carrasqueta.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012624.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de funcionarios adscritos a la Administración Central del Estado o a sus Organismos Autónomos que han sido expulsados en los últimos cinco años por causa de corrupción.

«Los funcionarios públicos están sometidos por imperativo constitucional a un régimen estatutario, en el que la pérdida de la condición de funcionario, de acuer-

do con la doctrina del Tribunal Constitucional, está afectada por el principio de reserva de ley.

Entre las causas que, de acuerdo con la normativa legal de función pública, dan lugar a la pérdida de la condición de funcionario están las siguientes:

— La sanción disciplinaria de separación del servicio.

— La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público.

La sanción disciplinaria de separación del servicio sólo puede imponerse por la condición de faltas disciplinarias calificadas como muy graves, las cuales aparecen enumeradas en el artículo 31 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Entre dichas faltas calificadas como muy graves, el apartado n) del referido artículo señala la de haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en un período de un año.

El Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, establece como falta grave las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados.

Por lo que respecta a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público está regulada en el Código Penal y viene dispuesta por los Tribunales de Justicia al dictar las correspondientes Sentencias.

Se informa a Su Señoría que en la Base de Datos del Registro Central de Personal, no viene especificado el motivo concreto por el que los funcionarios son separados del servicio.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000207, 185/000219 a 185/000221, 185/000223, 185/000229, 185/000241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000207, 000219 a 000221, 000223, 000229, 000241.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Diversas cuestiones relativas a las relaciones comerciales del Ente Público RTVE con otras empresas, así como a la actividad de dicho Ente.

«De conformidad con la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, el Ente Públi-

co RTVE está sujeto, sin excepciones, al Derecho Privado. En sus relaciones con terceros, se debe regir por las Normas del Derecho Mercantil, Civil y Laboral, y, en particular, por lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Código de Comercio, a cuyo tenor, los documentos de las empresas con las que el Ente Público RTVE firma contratos se deben considerar de carácter estrictamente confidencial, por lo que la comunicación o reconocimiento de la documentación afectada sólo podrá decretarse de oficio o a instancia de parte, cuando la persona a quien pertenezca tenga interés o responsabilidad en el asunto en que proceda la exhibición.

Consecuentemente, y por no darse ninguno de los supuestos que hacen legalmente exigible la información a que se refieren las preguntas de S. S., se considera que no es posible acceder a las peticiones formuladas por el Sr. Diputado.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000208

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000208.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras de acondicionamiento de Torrespaña.

«Los expedientes de estas obras se tramitaron por el procedimiento indicado por Su Señoría, por razones de seguridad y urgencia. Existe un informe de la Asesoría Jurídica de RTVE, en el que se insiste en las causas que se planteaban en la cuestión dictaminada.

Las razones por las que no se solicitaron otras ofertas, fueron porque la empresa a la que se adjudicaron las obras, "Entrecanales y Tavora, S. A.", era la misma que había construido el edificio de Torrespaña y, por tanto, era la mejor opción de cara a conocer la problemática del edificio y la pertinencia y modalidad de los trabajos, así como por la rapidez y la seguridad en la ejecución de los mismos, aprovechando, además, el período de vacaciones estivales.

En cuanto al importe de la adjudicación, es el que figura en el "Informe Global Anual de Control Financiero de TVE, S. A.", remodelación de las plantas 2.ª, 4.ª, 6.ª y 7.ª de Torrespaña, Expediente 81/90 y 164/90: 555.121.376 (quinientos cincuenta y cinco millones ciento veintiuna mil trescientas setenta y seis pesetas).»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000209

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000209.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Volumen de facturación al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades sin que haya participado en las relaciones la Comisión de Compra.

«El Director General del Ente Público RTVE ya ha informado en alguna de sus comparecencias ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE, así como en varias respuestas a preguntas escritas de los Señores Diputados —entre ellos, Su Señoría— que, por lo que respecta a las compras, el órgano de contratación es el Director General de RTVE, lo que permite las adjudicaciones por el procedimiento de “designación directa”, recomendadas, en su caso, por o con conocimiento de la Comisión de Compras, según lo establecido en el artículo 2.º, 2.9 de la Disposición de RTVE número 7/1987, de 31 de julio, y su Addenda de 13 de julio de 1990, de acuerdo con la normativa establecida por la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión.

En lo que se refiere a los otros datos por los que se interesa Su Señoría, la falta de informatización de los mismos impide, por el momento, facilitarlos en la forma en que se solicitan.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000210.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Altos cargos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades que tienen asignado automóvil para su uso permanente.

«Ningún alto cargo de RTVE tiene asignado automóvil para su uso permanente, salvo el Director General de RTVE que dispone de un coche de representación de acuerdo con la normativa legal vigente para dichos puestos de la Administración.

El personal con nivel de dirección o con nivel directivo de diverso ámbito, utiliza coches de servicios, adscritos a las correspondientes Sociedades, produciéndose una utilización habitual de estos vehículos, tanto en función de sus obligaciones habituales como de las necesidades de desplazamientos extraordinarios por razones de trabajo.

En conclusión, no cabe especificar nombre, cargo o motivos, según se solicita, ya que no existen en el servicio de transporte asignaciones permanentes, tal como se entiende en el uso de los vehículos de representación (única referencia definida para la Dirección General que podría equipararse al expresado supuesto de “asignación permanente”) y dado que resulta excepcional la utilización de estos vehículos de servicio en día festivo, lo que únicamente se produce como consecuencia de desplazamientos oficiales ineludibles.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000212.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Motivo por el que el canon diario fijado en la contratación con empresas de alquiler de vehículos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) es superior al número de kilómetros que realiza cada automóvil.

«El canon diario fijado por RTVE y sus Sociedades para la contratación de empresas de alquiler de vehículos de tracción mecánica, se establece de acuerdo con los criterios imperantes en el mercado y las condiciones particulares de uso de estos vehículos que la experiencia aconseja tomar en consideración. Entre las causas más significativas que justifican establecer un canon fijo diario de kilometraje, superior a la media de las distancias finalmente recorridas por día, cabe citar dos ampliamente aceptadas por las empresas que usan estos servicios:

a) Compensar la mayor ocupación horaria del transporte, dado que en tráfico urbano la velocidad media

de los vehículos estimada para una circulación mixta ciudad/carretera, no se alcanza habitualmente —ni siquiera en condiciones normales de tráfico— por desarrollarse la práctica totalidad de los servicios dentro de las ciudades. Esta incidencia arroja mayor desfase en las coberturas informativas que, con gran frecuencia, obligan a acceder a zonas de tráfico denso y en horas punta de circulación.

b) Mantener la disponibilidad de un flota suficiente en áreas críticas, como las de Informativos en RNE y TVE, para atender situaciones imprevisibles de producción en exteriores que exigen una adecuada cobertura de transporte.

Mediante el canon aplicado, además, se trata de favorecer la continuidad de la prestación mediante una más ajustada retribución del servicio, cuya eficacia depende también, tanto de la utilización de los vehículos adecuados como de la destreza adquirida por los conductores para acceder con rapidez y seguridad a los puntos de destino, además de contar con su oportuna colaboración en el transporte de enseres de producción —siempre costosos— cuando es preciso.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000214.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Programas que tienen asignados automóviles para el transporte del personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), así como automóviles que componen la flota total de los mismos.

«No resulta posible facilitar los datos por los que se interesa el Sr. Diputado, ante la indeterminación de si la pregunta se refiere a RNE, S. A., o a TVE, S. A., así como al momento en el que la asignación se refiere, ya que los programas no tienen carácter permanente y las asignaciones se producen, exclusivamente, durante la fase de su producción.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000216

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000216.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Derechos de propiedad cedidos a televisiones públicas o privadas por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus Sociedades.

«No es posible facilitar los datos requeridos, ante la indeterminación de las fechas a que se refieren y la falta de informatización de los mismos, en la forma en que se solicitan.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000217

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000217.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Cesiones de derechos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), o sus Sociedades, a otras personas jurídicas para la emisión, comercialización o producción relacionados con programas de su propiedad.

«No es posible facilitar los datos requeridos por S. S., ante la indeterminación de las fechas a que se refieren y la falta de informatización de los mismos, en la forma en que se solicitan.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000225

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000225.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que no existe un procedimiento de gestión en relación con las compras, que establezca la participación de la Comisión de Contratación de forma obligada, en las que tienen un volumen considerable.

«La Disposición 7/1987, de 31 de julio, de la Dirección General de RTVE —modificada por Addenda de 13 de junio de 1990— sobre “Delegación de competencias en materia de contratación y descentralización de sus procedimientos en el Ente Público RTVE y sus Sociedades estatales”, establece la participación de las respectivas Comisiones de Contratación, en todos los supuestos de contratación directa (para importes superiores a dos millones y medio de pesetas), adjudicación directa y adquisición de bienes y servicios homologados, independientemente de la cuantía o volumen, sin más excepción que lo establecido por la propia norma que, en sus artículos 2.2 y 2.9, excluye del ámbito de competencia de dichas Comisiones, respectivamente, “los negocios jurídicos y relaciones contractuales que el Ente Público y sus Sociedades, celebren sobre las siguientes materias: producción, adquisición y comercialización de programas de radiodifusión sonora y televisión”, así como “todos aquellos contratos que, a propuesta razonada de un miembro del Comité de Dirección (en la actualidad Comité de Estrategias), sean adjudicados por designación directa del Director General.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000226.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Condiciones de los contratos suscritos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en relación con los proveedores que han facturado por un valor superior al millón de pesetas.

«Las condiciones de pago del Grupo RTVE son iguales para todos los proveedores: 90 días después de la fecha de factura. No obstante, pueden establecerse en contrato otras condiciones de pago, en función de des-

cuentos por pronto pago, etc. Antes de realizar un pedido a algún proveedor, éste debe facilitar una oferta del producto solicitado, en la cual se incluyan, no sólo las características del producto, sino también la vigencia de las tarifas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000227 y 185/000228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000227 y 000228.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones de las adjudicaciones realizadas a las ofertas más caras en los ejercicios 1990 y 1991 por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«No es posible dar una respuesta concreta a la pregunta de Su Señoría, ante la indeterminación en cuanto a qué sociedad del Ente Público RTVE se refiere al señor Diputado, cuando hace mención “a las ofertas más caras”, sin fijar límites de cuantificación. La falta de informatización de datos en la forma en que se solicitan, no permite facilitar la respuesta procedente.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000332

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000232.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Motivo por el que el material depositado en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades no llega a utilizarse.

«La información solicitada sobre las causas de obsolescencia de ciertos materiales almacenados, debe entenderse exclusivamente referida a equipamientos técnicos y componentes de repuesto de los mismos, ya

que en el resto de los materiales almacenados difícilmente se produce pérdida de valor o desperfecto de los mismos. Lo mismo puede decirse respecto a los materiales, soporte y grabado, de las producciones sonoras y audiovisuales.

Hecha esta salvedad del mayor interés, por el gran valor patrimonial que suponen dichos bienes y la indudable importancia —no sólo económica, sino también histórica— de los fondos sonoros y audiovisuales, en los que además concurre el valor añadido creciente de su naturaleza artística, queda acotada la respuesta a la situación actual de los almacenes de material técnico.

La política de centralización de almacenes y la mecanización del registro de existencias, mediante el oportuno programa informático que será introducido, debe asegurar un mínimo índice de obsolescencia en estos bienes, aunque nunca será posible alcanzar un índice cero por lo siguiente:

a) Parte de los materiales almacenados corresponden a repuestos de equipamiento que, una vez reemplazados, dejan sin utilidad dicho stock específico; pero resulta imprescindible mantener tales repuestos hasta el último momento para subsanar posibles averías.

Es el caso de las válvulas u otros componentes transistorizados de los transmisores de Radio y, hasta hace bien poco, de Televisión, cuyos Centros Emisores están dispersos por toda España. Ello obliga a constituir un stock de repuestos en cada centro, ya que resulta imposible aceptar una interrupción de la emisión —en cualquiera de ellos— hasta recibir el repuesto desde el almacén general técnico. Esta multiplicación de repuestos se fue paliando progresivamente mediante la instalación de transmisores de reserva, de menor potencia, que permiten reducir el stock de repuestos en los Centros Emisores y salvar el riesgo de interrumpir la emisión mientras se abastece el repuesto desde el almacén central. Aun así, hay repuestos que resultan imprescindibles mantener a pie de centro y que inevitablemente quedan obsoletos o depreciados en el momento de sustituir los transmisores.

b) Ocurre otro tanto con los medios técnicos de producción. La existencia de material fungible almacenado que alcanza la obsolescencia obedece, tanto a la falta de un sistema de alerta eficaz sobre su plazo de caducidad como de su desfase por los cambios tecnológicos, lo que hace antieconómico su uso.

Por ejemplo, los conectores Umatic (un sistema profesional de grabación en cartucho de cinta) y los propios magnetoscopios de este mismo sistema, no se utilizan, sin que puedan clasificarse propiamente como material de desecho. Ello dificulta tramitar su desafectación, único procedimiento de enajenación posible. Dicho trámite introduce dificultades legales para que desafecten bienes en condiciones de uso, lo que ha dilatado el trámite, e impedido, hasta la fecha, dar de baja a estos materiales.

Estas circunstancias concurren en otros materiales

de producción de estudio y en exteriores, produciendo unas cifras de resultados equívocas y nada representativas.

Si bien es cierto que la labor de recuento iniciada se limita a las existencias, pero no a la valoración, puede confirmarse que el proceso informático seleccionado por RTVE permitirá también un control contable, mediante la integración de los datos de existencias —con las referencias correspondientes— en el sistema informático centralizado.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000233

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000233.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Medidas que se adoptan por parte de los responsables de los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades para controlar el material.

«La supuesta inexistencia de un libro de registro, sólo puede entenderse en el sentido formal de un registro unificado por cada tipo de materiales o modalidad de almacén, pero resulta impensable que cada almacén constituido y operante como tal en RTVE y sus Sociedades, no mantenga un registro de entradas y salidas, adaptado a sus características funcionales. Todos los almacenes en cuestión, como el lógico, mantienen un control de existencias.

Mientras persista la actual dispersión de centros de trabajo —en cuya solución se está avanzando decisivamente desde 1990— resultará imposible alcanzar una mínima centralización de los materiales de cada especialidad y, aun así, finalmente, persistirán desdoblamientos de almacenes en Madrid y en Barcelona, como consecuencia de las necesidades de sus grandes centros de producción, ubicados a excesiva distancia entre sí, como para que resulte posible unificar ciertos almacenes.

Esta dificultad y, con menor incidencia, la derivada de las limitadas existencias de materiales en las emisoras y centros territoriales de RNE, S. A., y TVE, S. A., será superada mediante la integración de datos del stock de cada modalidad de almacén en un programa informático, ya seleccionado, que entrará en funcionamiento coincidiendo con el agrupamiento en Prado del

Rey de varias instalaciones hoy dispersas en distintos lugares de Madrid.

En tanto se mecanice el control de existencias, los distintos almacenes mantienen sus respectivos sistemas de registro de entradas y salidas, unilateralmente, dado que por el momento no es posible imputar los datos en un registro único para cada tipo de bienes o equipamientos.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000234

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000234.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razón por la que en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades no se realizan recuentos físicos de sus existencias.

«Si bien los sistemas de control no están unificados en los distintos almacenes, no puede generalizarse la afirmación de que no se realizan recuentos físicos. Por otra parte, hace ya algunos meses, se negoció con la firma externa que estaba realizando los trabajos de actualización del inventario en RTVE y sus Sociedades, con el fin de proceder al recuento de existencias a fecha 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con el organigrama en vigor, los almacenes que se podrían definir como tales, pasarán a depender de la Dirección Adjunta del Área Económico-Financiera de TVE en breve plazo. Con esta ausencia de funciones y el recuento de existencias a fin de ejercicio, se espera lograr en el próximo un exhaustivo control de este área.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000235

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000235.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Motivos para que existan notables diferencias entre el material registrado en las fichas de los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades y las unidades reales depositadas en ellos.

«La Dirección General del Ente Público RTVE considera que la afirmación realizada sin mayor concreción, no permite la debida respuesta si no se hace referencia a los almacenes en que se haya detectado la presunta deficiencia interesada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000236

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000236.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Medidas para evitar los robos, desapariciones o pérdidas del material existente en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades.

«Se han reforzado hace tiempo las medidas de seguridad observándose ya sus efectos. Por otra parte, la concentración de centros en los que se maneja material almacenable va a permitir la informatización del mismo y su mejor control.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000237

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000237.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razón de que no existan inventarios actualizados en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades.

«Independientemente de que no se puede generalizar la pretendida falta de actualización, se señala que este asunto está en vías de mejora merced a la instauración del proceso informático correspondiente.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000239.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Situación en la que se encuentra la emisión de deuda anunciada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«La emisión de Obligaciones de RTVE se inscribió por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de julio de 1992.

La emisión fue de 20.000 millones de pesetas, asegurada por J. P. Morgan Sociedad de Valores y Bolsa, y por las siguientes entidades:

Midand Bank PLC, Sucursal en España.

SBS, Sociedad de Valores, S. A.

Ahorro Corporación Financiera.

Sociedad Española de Banca de Negocios, S. A.

Banca Catalana, S. A.

Banco Español de Crédito, S. A.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.

De acuerdo con el folleto de emisión, las características de la emisión son:

Importe Nominal: 20.000 millones de pesetas.

Títulos: Obligaciones simples al portador de 1 millón de pesetas valor nominal.

Interés Nominal: 12,75% anual, pagadero anualmente, al cumplimiento de cada aniversario de la fecha de emisión, hasta el 7.º año de la vida de la emisión incluido, es decir, el 23 de julio de 1999, en base de 365 días.

Precio de Reembolso: El reembolso de esta emisión se efectuará al cumplirse el 7.º aniversario de la fecha de emisión a la par, es decir, el 23 de julio de 1999.

El suscriptor podrá optar por la amortización anti-

cipada al 4.º año o al 5.º año. En el caso de amortización al 4.º año, los títulos correspondientes se amortizarán al 101%, y en el supuesto de amortización anticipada al 5.º año el precio de amortización será al 100,5% de la par.

Cotización: Se solicitó la inclusión de esta emisión en el mercado de AIAF, así como su liquidación y compensación a través de Espaclear.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000240

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Público RTVE.

185/000240.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Situación en la que se encuentra el crédito de 20.000 millones de pesetas concedido por el Banco Exterior de España al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«El crédito de 20.000 millones de pesetas, concedido por el Banco Exterior en octubre de 1991, con avales del Estado, a RTVE, está totalmente dispuesto.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000244

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000244.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Falta de control de la política de tesorería y financiera que desarrolla el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«En el Ente Público RTVE existen tres cuentas del Banco Exterior de España, y todas ellas con movimientos contables.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000259.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que no se respetan los procedimientos establecidos en la tramitación del gasto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«La Dirección General del Ente Público RTVE entiende que RTVE respeta los procedimientos interesados. De cualquier forma no resulta posible facilitar una respuesta concreta ante la falta de concreción en lo que respecta a cuáles sean los procedimientos establecidos en la tramitación del gasto a que hace referencia S. S. que no se respetan.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000261.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Opinión del Director General del Ente Público acerca del respeto de las formalidades previstas en el Código de Comercio, en la contabilidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«La Dirección General del Ente Público RTVE considera que, para hacer las aclaraciones por las que se interesa S. S. en la introducción de su pregunta, convendría determinar cuáles son los “aspectos relacionados con normas contables que se aplican en la contabilidad del ente Público RTVE y sus sociedades”, a que se refiere.

En tanto no se produzca la determinación de esos ca-

sos, RTVE entiende que se respetan las formalidades previstas en el Código de Comercio.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000262.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que no se realizan cierres contables mensuales en la contabilidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades.

«Desde la apertura del ejercicio 1992, tanto RTVE como sus Sociedades RNE y TVE realizan cierres contables mensuales, de los que se obtienen estados financieros que no se modifican con posterioridad. El sistema informático utilizado en la contabilidad de RTVE y sus Sociedades permite la posibilidad que se cita en la pregunta. Sin embargo, y como el Sr. Diputado plantea, dado que hasta este año no se han hecho cierres mensuales, difícilmente se podrían hacer rectificaciones a los cierres mensuales.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000272

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000272.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Medidas para introducir mejoras en la gestión de almacenes de Televisión Española (TVE).

«La Dirección General del Ente Público RTVE desea indicar que no faltan normas en la gestión de los almacenes, lo que falta es consolidar la unificación de las normas que está pendiente de conseguir la mayor concentración de centros prevista en el Plan Inmobi-

liario y que está unida al establecimiento del sistema informático que permita un mismo tratamiento para la gestión de almacenes.»

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000274.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha implantado un sistema mecanizado que facilite la gestión y el control de los almacenes de Radiotelevisión Española (RTVE).

«La Dirección General del Ente Público RTVE traslada a Su Señoría que está pendiente de realizar una mayor concentración de centros que permita la gestión mecanizada con rentabilidad económica que no genere mayores costes e incremento del gasto. Tales medidas deberán permitir una mayor utilización y racionalización de los fondos almacenados.»

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000275.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que Televisión Española (TVE) considera «existencias» sus discotecas y Radio Nacional de España (RNE) «gastos».

«El distinto tratamiento contable recibido por el archivo discográfico en RNE y en TVE se debe a la distinta importancia relativa del mismo, importancia que se deriva de la diversidad de naturaleza en la actividad de ambas sociedades. En RNE puede considerarse que la mayor parte de los discos comprados son de música

de actualidad, y en consecuencia se consume en el momento de su radiodifusión, sin embargo los discos comprados en TVE, S. A., lo son para ambientar programas o producciones, por lo que al no ser música de actualidad, en su mayor parte, son reutilizables.

Habría además de considerarse que dentro del archivo sonoro de RNE, los discos comprados al exterior tienen una importancia cuantitativa mínima, siendo por el contrario los fondos propios de RNE los que atribuyen significatividad del mencionado archivo.»

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000277.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Control que se realiza con los objetivos valiosos depositados en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades.

«La Dirección General del Ente Público RTVE desea informar que el tipo de control que se realiza es diverso habida cuenta de las características de cada almacén.

En cuanto a la cuestión sobre la desaparición de objetos valiosos y su valor, no puede contestarse habida cuenta la inconcreción de la misma sobre la naturaleza y cuantía de los objetos a que se refiere.»

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000282.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Incremento del presupuesto definitivo del Programa sobre el Festival de Cine de San Sebastián.

«En la pregunta de Su Señoría no se hace referencia al Festival concreto por cuyo presupuesto el Sr. Diputado se interesa, por lo que procedería una aclaración, con respecto al año o años a que se refiere.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000303.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Ejecución del programa «Mucho Cuento» de Televisión Española (TVE).

«El nombre de la Productora encargada de la realización del proyecto por el que se que interesa el Sr. Diputado, fue YAMBO.

En cuanto a los otros datos solicitados, la Dirección General del Ente Público RTVE considera que no deben darse a la publicidad ya que podrían verse afectados la confidencialidad mercantil y los intereses empresariales de las partes contratantes, que desarrollan su actividad en un sector concurrencial y competitivo, en el que están amparadas por las normas del Derecho Mercantil y en particular por las del vigente Código de Comercio.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000308.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Ejecución del programa «S.O.S.: El Mundo te Necesita».

«El nombre de la Productora encargada de la realización de este proyecto por el que se interesa S. S., fue ESTELA FILMS.

En cuanto a los otros datos solicitados, la Dirección General del Ente Público RTVE considera que no deben darse a la publicidad ya que podrían verse afectados la confidencialidad mercantil y los intereses empresariales de las partes contratantes, que desarrollan su actividad en un sector concurrencial y competitivo, en el que están amparadas por las normas del Derecho Mercantil y en particular por las del vigente Código de Comercio.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000309 y 185/000310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000309 y 000310.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Anticipos concedidos a las productoras Mabase y Cartel para la realización de los programas «Historia de la Lengua Española» y «Entre Naranjos», respectivamente, de Televisión Española (TVE).

«1. El de la oportunidad comercial basado en la autonomía y libre voluntad de las partes de acuerdo con el Derecho Privado que les asiste. En función de ello, la Productora impone determinadas condiciones en el contexto global del producto que si no se aceptaran, impedirían la realización del programa en cuestión en detrimento de la competitividad en el mercado. Y esto es así no sólo en TVE, S. A., sino que supone una práctica habitual en las empresas de televisión.

2. La Dirección General del Ente Público RTVE se remite a la facultad que asiste a las partes para mantener la confidencialidad en informaciones como las requeridas, específicamente reguladas en el Derecho Privado y el Código Comercio.»

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000311.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Delegación de la contratación artística a la productora SPINTO para la realización del programa «Stress» de Televisión Española (TVE).

«La Dirección General del Ente Público RTVE, expone a S. S. que en la actuación interesada, se tuvieron en cuenta criterios de conveniencia para la producción de programas de acuerdo con la autonomía y libre voluntad de las partes contratantes amparadas por el Derecho Privado.»

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000313.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Realización de la serie «La Forja de un Rebelde» de Televisión Española (TVE).

«El nombre de la Productora encargada de la realización de este proyecto por el que se interesa S. S., fue ESTELA FILMS.

En cuanto a los otros datos solicitados, la Dirección General del Ente Público RTVE considera que no deben darse a la publicidad ya que podrían verse afectados la confidencialidad mercantil y los intereses empresariales de las partes contratantes, que desarrollan su actividad en un sector concurrencial y competitivo, en el que están amparadas por las normas del Derecho Mercantil y en particular por las del vigente Código de Comercio.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000316.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Productoras encargadas de la ejecución de los programas «Para Elisa», «Sopa de Gansos», «Festival de Cine de San Sebastián», «Punto y Aparte» e «Italia 90», y presupuesto de cada uno de los mismos.

«Los programas citados por Su Señoría, al ser de producción propia, fueron realizados por los correspondientes servicios de Televisión Española sin que, por tanto, se encargara su ejecución a Productora alguna.

En lo que se refiere a los presupuestos de dichos programas, la Dirección General del ente Público RTVE —sin desear menoscabar en absoluto el derecho que asiste al señor Diputado para conocer informaciones como la que interesa— considera que excusar la misma puede resultar justificado, ya que su publicidad, según la legislación vigente, podría afectar negativamente al normal funcionamiento de la gestión empresarial de TVE, S. A., al facilitar a la competencia datos reservados inherentes a la estrategia de cualquier sociedad.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000320.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Contrato suscrito por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) con DORNA Promoción del Deporte.

«La cláusula por la que se interesa Su Señoría se ha establecido teniendo en cuenta criterios de oportunidad comercial para la adquisición de derechos que se consideran de máximo interés para la programación deportiva de TVE, S. A.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000323

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000323.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Renuncia de los derechos de tanteo adquiridos por Televisión Española (TVE) en el contrato suscrito con DORNA Promoción del Deporte el 19-12-91.

«TVE, S. A., tomó la decisión a la que hace referencia Su Señoría en función de sus intereses comerciales, con objeto de llegar a acuerdos para adquirir derechos deportivos existentes en el mercado y que se adquieren al amparo de la libertad contractual y la autonomía de las partes, de acuerdo con el Derecho Privado por el que están reguladas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000324

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000324.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razón por la que Televisión Española (TVE) contrata con fecha 14-1-92 con DORNA Promoción del Deporte, la retransmisión del encuentro amistoso Portugal-España celebrado el día 15-1-92.

«El partido Portugal-España, al disputarse en Portugal, estaba organizado por la Federación Portuguesa de Fútbol que, además, posee los derechos de televisión

de cuantos acontecimientos organice con sus selecciones nacionales.

Televisión Española solicitó a dicha Federación los derechos de emisión para España, remitiéndolos a la empresa DORNA, a quien la Federación cedió los derechos para su negociación fuera del territorio portugués. De ahí que TVE contratase el partido con DORNA.

El hecho de que RTVE tenga un contrato con la Real Federación Española de Fútbol para los encuentros que ésta organiza, no implica que otras Federaciones renuncien a sus derechos cuando se enfrentan a España, ni que los negocien directamente a través de empresas especializadas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000325.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razón por la que Televisión Española (TVE) contrata en fecha 19-12-91 con DORNA Promoción de Deporte que la publicidad durante, antes y después de los encuentros deportivos sea el 77% para DORNA y el 23% para TVE.

«La causa de la contratación interesada por Su Señoría se debe a intereses comerciales para llegar a acuerdos de adquisición de derechos deportivos, tan importantes en la estrategia de programación de cualquier medio de comunicación.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.